1000	DIAN	
<b>*</b>	Dresson de Managar y Alderda Securido	

# Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal





Espacio reservado para la DIAN



I	-		~				
1	٠.,		2 9 5		٠	 ا تباد	
,							
i							
		$\overline{}$		_			

2. Concepto 0 2 Actualizac

4. Número de formulario 14261143707



5, Número de Identificación Tributaria (NIT): 6, OV 12, Oirección seccional	14, Buzón electrónico
	(3)1
IDENTIFI	
24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: 2	6. Número de Iden lificación: 27. Fecha expedición:
Persona jurídica	
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento:	30, Ciudad),Municipio:
31, Primer apellido 32, Segundo apellido 33, Primer	nombre 34. 9795 nombres
35, Razón social:	
CNICA ELECTRO MEDICA S.A.	7.\\\
od, Nombre comercial:	37-5in/a2
TECNICA ELECTRO MEDICA	
Ú3(c.	AČION
38. País: 39. Departamento:	A0. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9 Bogotá D.C.	1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1
41. Dirección	
CL 47 5 26 P 2	1,5 7,15 - 0
42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo / 44/Tejetégo 1	
acardona@tecnicaelectromedica.com	
Activicat económica,	Ocupación
	Otron pullyidador
	), Código: 1 2 51, Código establecimientos
4,6,5,9 1 9 9 5 0 6 0 2 7,7\(\frac{7}{3}\)\(\frac{7}{0}\) 2 0-0 4 0 1 0 5	3,3,1,3 , , , 1
	sabilidades
1/2 3/ 6 7 8	9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
53. Código: 5 ( 1 , 1 ) 1 , 4 (7 , 1 , 3 9 , 1 , 0 3 , 3	5 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
05- Impto, renta y compl. régimen ordinario / 09- Retención en la fuente e	en el impuesto sobre las vent
11- Ventas régimen comun 10- Usuario advanero	·
14- Informante de exogena 03- Impuesto el patrimonio	
07- Relención en la fuente a titulo de renta 35- Impuesto sobre la renta	para la equidad - CREE.
13- Gran contribuyente	
Usuarios aduaneros	Exportadores
	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma
54. Código: 2,3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	58, CPC
Para uso exc	lusivo de la DIAN
S9. Anexos: S1 NO X 60. No. de Folios:	. 0 61. Fecha: 2 0 1 3 1 0 0 7
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quion lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que	Sin perjulcio de las verificaciones que la DIAN restice. Firma eutorizade:
Incurra podrá ser sancionada.	Luing animizang:
Artículo 15 Decreta 2788 del 31 de Agosto de 2004.	MOLANO DIFERO UCENAN
Firms de / seficitorite:	984, Nombre MOLANO RIVERO HERNAN
Hernán Molano Rivero.	985. Cargo: Representante legal Certificado
~ <i>\U</i> '	

Fecha generación documento PDF: 15-11-2013 12:31:15PM

	A) D	IAN			Res	solución de Facturaci	ón				
5.50	acio reservado		:			4. Número de Resolución	31000007	2777			
				. ,		997. Fecha de expedición	2013 09	04			
					n als to manage the de-				Página	1 de	1
,	20. Tipo de	18. Nomero de l©	enthoación 6. Di	7. 11. Flazón soc	al						
Catos del selizitade	dosuments 3.1	830004892	2	TECNICA	ELECTRO M	MEDICA S.A.					
5.5	rókcestű .č.						17. Cludas o	Luanyci, byo			12. Cod. Admon.
18.3	CL 47	5 26 P	2				BOGOTA				31
34.1	No de sollagud			25. Fecha		26. Concepto		(2) 表表		STANCES OF	(数例) 16 (数 26 × 27)
· 1	3476			2013	09 04	AUTORIZACION					

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de ESP GRANDES CONTRIBU en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

#### CONSIDERACIONES

COMPETENCIA

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
01	Papel		65001	85000	AUTORIZA
02	Computador	A	8001	11000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los díez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifiquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: CASTANEDA MEDINA MYRIAM

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTAON DE ASTSTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA



TÉCNICA ELECTROMEDICA S. A. NIT. 830.004.892-2



Calle 47 No. 5-26 PBX: (571) 756 87 87 Bogotá - Colombia www.tecnicaelectromedica.com

	FORMULARIO No. 4		
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
D	ATOS BASICOS CREACION TERCEROS SISTEMA SHE	-NACION II	
CIUDAD: Bogotà D.C.	FECHA <u>3 de J</u>	<u>ulio de 2015</u>	
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURI	IDICA (Beneficiario)		
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ECNICA ELECTROMEDICA		
Tipo documento de <b>Ide</b> ntificación: 8	30.004.892-2		
Cédula de Ciudadanía:	No. 79'312.554	_	
Cédula de Extranjería:	No	_	
Nit Persona Jurídica;	No. 830,004.892-2	_	
Nit Persona Natural:	No.	_	
Pasaporte:	No.		
Otro Tipo Docum <b>ento</b> :	No.	_	
Tarjeta de Identidad:	No.		
Dirección; <u>Calle 47 No. 5-26</u>		— Teléfona:	<u>7568787</u>
E-mail: <u>ventas@tecnicaele</u>	ctromedica.com	Fax:	3382822
Departamento: <u>Cundinamarca</u>	Ciudad: Bogotà D.C.,	Municipio:	Bogotà D.C.,
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legoble de la	Cèdula de Ciudadanìa, RUT o Registro Càmara o docume	ento equivalente	)
	<del></del>		
ii. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera ;	<u>DAVIVIENDA</u>	Còdigo:	<u>05</u>
Sucursal; <u>HOSPITAL MILITAR</u>		Ciudad:	BOGOTA D.C.
Succissi, HOSFITAL WILLIAM		Oldada.	<u>55501112.5.</u>
Dirección : <u>CALLE 5 No. 49-00</u>	Telėfono: <u>3486868</u>	Fax:	
Numero de la Cuenta:	74 <u>16999981</u>		
NOTA 2: Adjuntar Original de Certificacion	bancaria, indicando que la cuenta esta activa y vigente, as	simismo, se deb	e verificar que su expedicion
no sea mayor a 30 dias.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad fir	nanciera la certificacion bancaria con el número de identific	cación que apar	ece registrado en el RUT.
Land of the second services	(/O REPRESENTANTE LEGAL:		
$1 \mathcal{M} \setminus ML$	0		
Firma: 1/ernan 1/1012	<u> </u>		
Solicitud Aprobada:		Solicitud Apro	obada;
Onorda y tyr obsard.	<del></del>	,	
Vo.Bo.		Vo.Bo. Nombre v fir	ma Func.perfil
Nombre y firma Func.perfil presupuesto OBSERVACIONES:		Beneficiarlo	
	no debe tener tachones, borrones o enmendaduras s antes exigidos serà causal de rechazo para la apertura d	de la cuento bo	ncarla











ANEXO No. 1

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 119 DE 2015

REFERENCIA: Presentación de Popuesta conocada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CONPRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El suscrito HERNAN MOLANO RIVERO, en representación de TECNICA ELECTROMEDICA SA., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco poveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la invitación pública, bajo las características tècnicas establecidas para tales bienes, en los terminos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor de (ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ) (\$11'S76.800,00 PESOS MCTE), INLUIDO IVA.

#### **CUADRO DE PRECIOS**

ITEM	DESCRIPCION	VR. UNIT SIN IVA	VALOR IVA	VR. UNIT CON IVA
1	MONITOR MINDRAY IMED 8 PULGADAS CON BATERIA MINIMO POR 4 HORAS Q INCLUYE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:			







TÉCNICA ELECTROMEDICA S. A. NIT. 830.004.892-2



Calle 47 No. 5-26 PBX: (571) 756 87 87 Bogotá - Colombia www.tecnicaelectromedica.com

- Registro de ECG con rango de ritmo O cardiaco 0-300 bpm
- Visualización de tres (3) ondas
- Simultáneas en pantalla Selección I, II, III, AVR, AVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5 y V6. Alarma audible y visual para electrodo 0
- $\Diamond$ suelto o falla
- Análisis del segmento ST

#### Presión arterial:

- Presión NIBP Método oscilométrico automático
- de parámetros Sistólica / 0 Medición Diastòlica / Media
- Modos de funcionamiento Manual / Auto
- Rango de medición adulto +/- 15 mmHg O
- Sistólica: 30 a 270 mmHg Diastólica: 10 a 245 mmHg
- Rango de medición pediátrico +/- 15 mm
- Sistólica: 30 a 180 mmHg
- Diastólica: 10 a 150 mmHg
- Rango de medición neonatal +/- 15 mm O
- Sistólica: 30 a 130 mmHg
- O Diastólica: 10 a 100 mmHg
- Escala: mmHg

## Oximetria de pulso (SpO2):

- Saturación Rango 1-99% (Aduito / Niño / neonatal) 0
- Rango de Pulso 20-250bpm

# Presiones Invasivas

- Rango de medición PA/PVC/PAP: -40 a 360 mmHg 0
- Sensibilidad entra da: 0 µV/V/m/mHg
- Respuesta en frecuencia: CC a 40 Hz
- Ajuste de la puesta a cero
- Rango: ±200 mmHg
- Precision: ±1 mmHg 0
- Deriva: inferior a 0,05%/oC
- Transductor
- Impedancia de carga: 200 a 2.000  $\Omega$ 0
- o Impedancia de salida: ≤ 3.000 W Alarmas seleccionables por el usuario

El oferente deberá realizar una visita previa al servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del área de ingeniería de la institución especializado con esta ciase de equipos.

Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 - 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.

La clavija debe ser tipo grado hospitalario. El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpleza que proporcione protección contra derrame accidental de protección fluidos,









BOGOTA

. 2015/07/01

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa TECNICA ELECTRO MEDICA SA con Nit 8300048922

de BOGOTA D.C.-DISTRITO CAPITAL

posee en el Banco Davivienda

CUENTA CORRIENTE

Número

<del>47</del>4169999981

Fecha Apertura

2010/03/09

Cordialmente

' // (IQ

Firma Autorizada

OSPITAL MILITAR

Cueura Naticiación és promission es promissi



# Cuentas bandarias de tercero

Usuario Solicitante:

MHdargote

DAYRIS ARGOTE BAYONA

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante 15-19-00

HOSPITAL MILITAR

Fecha y Hora Sistema:

2015-07-06-4:18 p. m.

Tipo Doc Identida		Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal Estado d la Cuenti	Vigencia de e utilización de Cta a Bancaría en la U/S
Unidad ó	SubUnidad Ejecutora	15-19-00-HOSPITAL MILITAR							
NIT	830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Coniente	474169999981	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	Pesos	Activa	2015/12/31



Cámara de Comercio de Bogotá CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:21:57

R046283535

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TECNICA ELECTRO MEDICA S A

N.I.T.: 830004892-2 DOMICILIO: BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00648404 DEL 25 DE MAYO DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 47 NO. 5 26 P 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : acardona@tecnicaelectromedica.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 47 NO. 5 26 P 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : acardona@tecnicaelectromedica.com

#### CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2155 NOTARIA 9 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 24 DE ABRIL DE 1995 INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 1995 BAJO EL NO. 494302 DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO AL SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TECNICA ELECTRO MEDICA LIMITADA.

#### CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4958 DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1035016 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURA FECHA NOTARIA CIUDAD INSCRIPCION FECHA 0001335 2002/03/14 00013 BOGOTA D.C. 00848460 2002/10/11

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2025 .

#### CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA LO CONSTITUYE LA REALIZACION DE TODAS O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA IMPORTACION, COMPRA, VENTA, MERCADEO COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, ALQUILER, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TODA CLASE DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA MEDICINA GENERAL Y/O ESPECIALIZADA. 2. EL

DISEÑO, CONSTRUCCION, EJECUCION, INTERVENTORIA Y/O CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES DE TODO TIPO Y EN ESPECIAL OBRAS DESTINADAS PARA CENTROS O INSTITUCIONES PRESTADORAS Y/O ADMINISTRADORAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 3. ADQUISICION, ARRENDAMIENTO, ADAPTACION, VENTA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y / O REPARACION DE AMBULANCIAS O DE CUALQUIER TIPO DE VEHICULOS O DE MEDIOS MOVILES DESTINADOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD O PARA TRANSPORTE DE ENFERMOS O DE PERSONAS QUE REQUIERAN CUIDADOS ESPECIALES. 4. EL DISEÑO, ESTRUCTURACION, IMPLEMENTACION, ORGANIZACION Y/O REALIZACION DE EVENTOS ACADEMICOS O ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y/O ENSEÑANZA EN LA FABRICACION, PRODUCCION, DISEÑO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODO TIPO DE IMPLEMENTOS Y EQUIPOS PARA LA MEDICINA GENERAL Y/O ESPECIALIZADA. 5. LA IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, ALQUILER, MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE MONITOREO Y DE CIRCUITO CERRADO PARA USO EN CENTROS DE SALUD, CLINICAS, HOSPITALES, OFICINAS, HIPERMERCADOS, LOCALES, BODEGAS CUALQUIER OTRO TIPO DE INMUEBLES. 6. LA REPRESENTACION, AGENCIAMIENTO Y/O INTERMEDIACION DE PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERA QUE SE DEDIQUEN A LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS NUMERALES PRECEDENTES. 7. PARTICIPACION COMO SOCIA O ACCIONISTA EN TODO TIPO DE SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES CUALQUIERA QUE FUERE SU OBJETO. DESARROLLO DE DICHO OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR, EJECUTAR Y/ O REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES, OPERACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES Y/O FINANCIEROS RELACIONADOS CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, BIEN EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TALES COMO: 1. PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACION, PUBLICA O PRIVADA, CONCURSOS ABIERTOS O CERRADOS, BIEN SEA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, PARA LO CUAL PODRA CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE INTEGRACION EMPRESARIAL. 2. ADQUIRIR, ENAJENAR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DARLOS EN PRENDA, HIPOTECA O COMO OBJETO DE CUALQUIER OTRO CONTRATO DE GARANTIA. 3. ADQUIRIR, ENAJENAR O ADMINISTRAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O DE INSTRUMENTOS O DOCUMENTOS DE CREDITO. 4. CELEBRAR OPERACIONES DE CREDITO DE CUALOUIER CLASE. BIEN COMO DEUDORA O ACREEDORA, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR. 5. CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO, CON O SIN INTERESES. 6. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y ACEPTAR TITULOS VALORES Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 7. REALIZAR, CELEBRAR, EJECUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO, CIVIL O COMERCIAL PREVISTOS O PERMITIDOS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS O ESTATUTOS, TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO O REALIZACION DE SU OBJETO SOCIAL. EN FIN, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO. LA SOCIEDAD NO PODRA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA AFIANZAR, AVALAR O GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, OBLIGACIONES DE TERCEROS O DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS.

CERTIFICA:





# CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:21:57

R046283535

PAGINA: 2 de 3

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR

: \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES

: 1,000,000.00

VALOR NOMINAL

: \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR

: \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES

: 1,000,000.00

VALOR NOMINAL

: \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR

: \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES

: 1,000,000.00

VALOR NOMINAL

: \$1,000.00

CERTIFICA:

\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE ENERO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035020 DEL LIBRO IX,

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

MOLANO RIVERO HERNAN

C.C. 000000079312554

SEGUNDO RENGLON

MONTERO RIVERO JOHN MANUEL

C.C. 000000079590265

TERCER RENGLON

LOZADA PINZON MANUEL

C.C. 000000014891899 \*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE ENERO DE 2005. INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035020 DEL LIBRO IX. FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

**IDENTIFICACION** 

PRIMER RENGLON

GOMEZ SERRANO CARMEN ISABEL

C.C. 000000022447303

SEGUNDO RENGLON

MONTERO RIVERO LEONARDO FABIO

C.C. 000000079690887

TERCER RENGLON

ZARATE BLANCO AURA ISBELIA

C.C. 000000039697025

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y SUBGERENTE. EL GERENTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ACCIDENTALES ABSOLUTAS, TEMPORALES 0 0 EN CASOS DEINCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD, POR UN SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE ENERO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035018 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MOLANO RIVERO HERNAN

C.C. 000000079312554

SUPLENTE

GOMEZ SERRANO CARMEN ISABEL

C.C. 000000022447303

SUBGERENTE

MONTERO RIVERO JOHN MANUEL

C.C. 000000079590265

#### CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA VINCULAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SEA NECESARIO. 2. DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y FIJARLES SU REMUNERACION. 3. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, JUNTO CON SUS NOTAS, EL INFORME DE GESTION Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES REPARTIBLES. 4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, EN LA OPORTUNIDAD PREVISTA EN LOS ESTATUTOS Y A SESIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE LO SOLICITE UNO O MAS ACCIONISTAS, EN LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. 5. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO O NO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACION ALGUNA, SALVO LOS ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICION DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O DE ASUNCION DE PRESTAMOS U OBLIGACIONES DINERARIAS CUANDO ESTOS EXCEDAN DEL EQUIVALENTE A CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA LA FECHA DE LA RESPECTIVA OPERACION, PARA LOS CUALES REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE. 7. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE PODERES GENERALES. 8. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. 9. CUMPLIR Y HACER, CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITES QUE ESTA DESIGNE. 10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY O LOS ESTATUTOS O LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMAS QUE LE I CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. CORRESPONDE TAMBI AL SUBGERENTE LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS CUALQUIERA SEA EL ASUNTO QUE ANTE LA MISMAS SE VENTILE O DEL QUE ELLAS CONOZCAN, ASI COMO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL MENCIONADO GIRO ORDINARIO Y CUYA





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:21:57

R046283535

PAGINA: 3 de 3

CUANTIA SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE REALIZACION DEL CORRESPONDIENTE ACTO O CONTRATO, REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA, EXPRESA Y ESCRITA DEL GERENTE. TRATANDOSE DE ACTOS O CONTRATOS NO COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, COMO SON LOS ACTOS DE DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD O LA OBTENCION DE PRESTAMOS O REALIZACION DE OPERACIONES DE MUTUO, EL SUBGERENTE PODRA ACTUAR COMO MANDATARIO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR EL GERENTE A TRAVES DE DOCUMENTO RECONOCIDO ANTE NOTARIO Y PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICION DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O DE ASUNCION DE PRESTAMOS U OBLIGACIONES DINERARIAS QUE EXCEDAN DEL EQUIVALENTE A CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA LA FECHA DE LA RESPECTIVA OPERACION.

## \*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE ENERO DE 2003. INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00900857 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

CERTIFICA:

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

CARDONA CEBALLOS CESAR AUGUSTO

C.C. 000000079123086

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : TECNICA ELECTRO MEDICA

MATRICULA NO : 00648405 DE 25 DE MAYO DE 1995

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

# CERTIFICA:

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE

FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

# INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*

\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR: \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Easynam Esteben D





## ACREDITACION PAGO DE APORTES

(ART. 50 LEY 789/02)

# CERTIFICACIÓN

Bogotá D.C., Julio de 2015

Yo, CESAR AUGUSTO CARDONA CEBALLOS, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79 123 086 expedida en Bogotá, en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa <u>TECNICA ELECTROMEDICA S.A</u>, con NIT No. <u>830 004</u> 892-2, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. en concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación y durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha. con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones. Administradoras de Riesgos Profesionales (ARP), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Atentamente.

time CESAR AUGUSTO CARDONA CEBALLOS

REVISOR FISCAL

T.P. 31968-T

TECNICA ELECTROMEDIÇA S.A

NIT No. 830 004 892-2







#### aportes en línea 987.900147238-2

# Resumen de Pago por Administradora

Identifica	ación	dν	Razon	Social	Clase Aportar	nte	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
IT 83000489	92	2	TECNICA ELECTRO M	EDICA S.A	B - MENOS DE 200 COTIZANT	res /	ADMINISTRACION	Calle 47 No. 5 - 26 Piso 2	BDGOTA-BDGOTA D.E.	7568787	Si
ATOS GE	NERALES	DE 1	LA LIQUIDACION								
Per	iodo		·	Clave	Tipo		Fecha		Pago		-
Pensión	Salud		Pago	Planilla	a Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mor	a	Valor
014-12	2015-01		135680299	8439300332	F	2015/01	/20 2015/01/1	9 BANCO DAVIVIENDA		0	\$77,087,9

DECUMEN DE DACO	<u> </u>		•	<del></del>			' <u>-</u>	41.1001121
RESUMEN DE PAGO RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS; 4)				93	\$37,457,900	\$0	INCAPACIDADES \$0	\$37,457,90
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	\$836,800	\$0	\$0	\$836,80
COLPENSIONES	25-14	900,336,004		8	\$1,311,900	\$0	\$0	\$1,311,90
PORVENIR	230301	800,224,808	8	71	\$33,060,900	\$0	\$0	\$33,060,90
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	\$2,248,300	\$0	\$0	\$2,248,30
RL (ADMINISTRADORAS: 1)				96	\$4,904,872	\$0	\$0	\$4,904,87
\RP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	96	\$4,904,872	4.2. agreement \$0	<b>50</b>	* *
CF (ADMINISTRADORAS: 1)				94	\$9,851,560	\$0	\$0	\$9,851,560
CAFAM	, CCF21	860,013,570	3	. 94	\$9,851,560	\$ó:	· // / *so	.\$9,851,56
S (ADMINISTRADORAS: 10)	,			99	\$18,461,360	\$0	\$0	\$18,461,36
CAFE5ALUO	EPS003	800,140,949	69,	, e <sup>1</sup> 6!	\$3,398,600	\$0	[ SD]	\$3,398,60
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$1,220,780	\$0	5.0	\$1,220,78
CRUZ BLANCA	EPSD23	830,009,783	0	14	\$2,330,640	\$o	\$0	\$2,330,64
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	19	\$7,328,20D	\$o	\$0	\$7,328,20
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	į 1 <b>4</b>	\$2,159,000	\$D	\$0	\$2,159,00
GOLDEN CROSS S.A. EPS	EPS039	900,074,992	3	1	<b>5857,500</b>	\$0	\$0	\$857,50
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	7	\$262,920	\$0	\$0	\$262,920
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$162,700	\$0	\$0	\$162,70
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1.	8	\$282,580	\$0	\$0	\$282,58
SANITA5	EPS005	<b>B00,251,44</b> 0	6	9	\$458,440	\$0	\$0	\$458,44
BF (ADMINISTRADORAS: 1)	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *			13	\$3,847,300	\$0	\$0	\$3,847,30
INSTITUT <b>O COLOMBI</b> ANO DE BIENESTAR MILIAR	PAIC8F	B99,999,239	2	13	\$3,847,300	\$0	\$0	\$3,847,300
NA (AOMINISTRADORAS: 1)				13	\$2,565,000	\$0	\$0	\$2,565,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	13	\$2,565,000	\$0	\$0	\$2,565,00
TAL				98	\$77,087,992	\$0	\$0	\$77,087,992

9224

2015/01/19 02:58 PM

## aportes en línea Att. 9601 47238-2

# Resumen de Pago por Administradora

Identific	ación	dv	Razon Social		Clase Apor	tante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
IT 83000489	2 2	2	TECNICA ELECTRO ME	DICA S.A	B - MENOS DE 200 CDT12	ANTES /	ADMINISTRACION	Calle 47 No. 5 - 26 Piso 2	BDGDTA-BDGDTA O. E.	7568787	Si
ATDS GE	NERALES	DE 1	A LIQUIDACION					<u> </u>			
Per	iodo			Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	T	Pago	Planill	a Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		Valor
015-01	2015-02		138934316	8440196043		2015/02	/17 2015/02/1	6 BANCO GAVIVIENGA		0	\$96,413,06

2015-01   2015-02   130934310	19440196043	1 -	- 1	2013/02/17	2013/02/16 BAN	The state of the s		596,413,00
RESUMEN DE PAGO								<del>-</del>
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS V	ALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADDRA5; 4)	•			96	\$46,293,30D	\$0	\$0	\$46,293,30
C0LFONDO5	231001	800,227,940	6	3	\$5 <b>0</b> 4,0 <b>0</b> 0	\$0	\$0	\$504,0
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	1 7	10	\$1,395,900	\$0	\$0	\$1,395,9
PORVENIR	230301	800,224,808	8	72	\$41,838,600	\$0	\$0	\$41,838,6
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$2,554,800	\$0	\$0	\$2,554,8
RL (ADMINISTRADORAS: 1)				101	\$5,029,300	\$0	\$0	\$5,029,36
RP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	<b>1</b> 01	\$5,029,300	\$0	\$0~	\$5,029,30
CF (ADMINISTRADORAS: 1)				97	\$12,302,500	\$0	\$0	\$12,302,5
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	97	\$12,302,500	\$0	\$0	\$12,302,5
PS (ADMINISTRADORAS: 10)		,		101	\$23,672,362	\$0	\$0	\$23,672,3
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	r 6 <sup>8</sup> ∖	6	\$3,424,100	\$0	sol	\$3,424,1
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	20	\$2,648,188	\$0	\$0	\$2,648,1
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0'	13	\$2,800,393	\$0	\$0	\$2,80 <b>0,</b> 3
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	20	\$12,610,393	\$0	\$0	\$12,610,3
FAMISANAR	ÉP\$017	<b>83</b> 0, <b>00</b> 3,564	7.	14	\$826,744	\$0	\$0	\$826,7
NUEVA E.P.S.	EP\$037	900,156,264	<b>. 2</b> ,	7	\$269,944.	\$0	\$0	\$269,9
SALUD TOTAL	EP50D2	800,130,907	4	2	\$147,400	\$0	\$0	\$147,4
SALUDCO OP	EPS013	800,250,119	1	8	\$283,200	\$0	\$0	\$283,2
SALUDVIDA	EP5033	830,074,184	5	1	\$72,000	\$0	\$0	\$72,0
SANITA5	EPS005	800,251,440	6	10	\$590,000	\$0	\$0	\$590,0
C8F (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$5,469,400	\$0	\$0	\$5,469,4
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR AMILIAR	PAIC8F	899 <b>,99</b> 9 <b>,2</b> 39	2	12	\$5,469,400	\$0	\$0	\$5,469,4
ENA (ADMINISTRADDRAS: 1)				12	\$3,646,200	\$0	\$0	\$3,646,20
SENA	PA5ENA	899,999,034	1	12	\$3,646,200	\$0	\$0	\$3,646,2
TAL				101	\$96,413,062	\$0	\$0	\$96,413,06

September 3

2015/02/16 02:37 PM



Identifica	dentificación dv Razon Social			Clase Aporta	inte	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
T 830004892 2 TECNICA ELECTRO MEDICA S.A B - M				ICA S.A I	3 - MENOS DE 200 COTIZAI	ſΓES A	DMINISTRACION	Calle 47 No. 5 - 26 Piso 2	BDGDTA-BOGOTA D.E.	7568787	Si
ATOS GE	NERALES	DE	la liquidacid <b>n</b>								
Рег	iodo		(	lave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	ī	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora		Valor
015-02	2015-03		142391573	8441108689	F	2015/03/	2015/03/17	SANCO DAVIVIENDA		0	\$107,419,4

2013-02   2013-03   142341373	0441100004	1 .		2013103117	2013/03/1/ OAL			5107,419,433
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	TIM	DV	AFILIADOS VAL	OR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				96	\$50,395,300	\$0	\$0	\$50,395,300
CDLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$560,000	\$0	\$0	\$560,000
CDLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	\$2,039,40D	\$0	\$0	\$2,039,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	72	\$44,848,800	\$0	\$0	\$44,848,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	11	\$2,947,100	\$0	\$0	\$2,947,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				101	\$7,201,00 <b>0</b>	\$0	\$0	\$7,201, <b>000</b>
RP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	101	\$7,201,000	\$0	\$0 -	\$7,201,000
CF (ADMINISTRADORAS: 1)				97	\$13,826,40D	\$0	\$0	\$13,826 <b>,400</b>
CAFAM	CCF21	860 <b>,01</b> 3,570	3	97	\$13,826,400	\$0	Şo	\$13,826 <sub>7</sub> 400
PS (A OMINISTRADORAS: 10)				1D2	\$25,795,355	\$0	\$0	\$25,795,355
CAFE5ALUD	EPS003	800,140,949	6	6	\$4,341,593	\$0	so)	\$4,341,593
COMPENSAR	€P\$008	860,066,942	7	20	\$3,191,188	\$0	\$ó	\$3,191,188
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	14 ;	\$2,405,100	\$0	\$0	\$2,405,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088, <i>7</i> 02	2	20	\$13,171,786	\$D	\$0	\$13,171,786
FAMISANAR	EP\$017	830,003,564	7	14	\$9D7,844	\$0	\$0	\$907,844
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	7.77	\$306,544	\$0	\$0	\$306,544
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	2	\$198,400	\$0	\$0	\$198,400.
5ALUDCOOP	EP5013	800,25D,119	1	8	\$331,800	\$0	\$0	\$331,800
SALUDVIDA	EPS083	830,074,184	5	1	\$132,200	\$0	\$0	\$132,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$808,900	\$0	\$0	\$808, <b>90</b> D
CBF (AOMINISTRADORAS: 1)				15	\$6,120,800	\$0	\$0	\$6,120,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR AMILIAR	PAICBF	<b>899,999</b> ,239	2	15	\$6,120,800	\$0	\$0	\$6,120,800
ENA (ADMINISTRADORAS: 1)				15	\$4,080,600	\$0	\$0	\$4,080,600
SENA	PASENA	<b>899,99</b> 9,034	1	15	\$4,080,600	\$0	\$0	\$4,080,600
TAL				101	\$107,419,455	\$0	\$0	\$107,419,455

Wale (

2015/03/1**7 0**9:55 AM



DATOS GENERA	ES DE	L APORTANTE									
ldentificación	30004892 2 TECNICA ELECTRO MEDICA S.A 8 - MENDS DE 200 COTIZANTES		Clase Aportar	nte	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830004892			res	ADMINISTRACION	Calle 47 No. 5 - 26 Piso 2			7568787	5í		
DATOS GENERA	ES DE	LA LIQUIDACION									
Periodo Clave Tipo Fecha Pago											
Pensión Sa	lud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco		Dias Mora		Valor

2015-03	2D15-04	146273709	8	442013656	E		2015/04/20	2D15/04/2D BAN	ICO DAYIVIENDA	0	\$85,767,464
RESUM	EN DE PA	AGO									
RIESGO				CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS VA	LOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADM	NISTRADOI	RAS: 4)					93	\$43,087,400	\$0	\$0	\$43,087,400
COLFE	ONDOS			231001	800,227,940	6	3	\$560,000	50	\$0	\$560,000
COLPE	NSIONES			25-14	900,336,004	7	10	\$2,109,200	\$0	\$0	\$2,109,200
PORVE	ENIR			230301	800,224,808	8	72	\$38,230,600	\$0	\$0	\$38,230,600
PROTE	CCION			230201	800,229,739	0	8	\$2,187,600	\$0	\$0	\$2,187,600
ARL (ADM	INISTRADOI	RAS: 1)					98	\$6,132,802	\$0	\$D	\$6,132,802
.RP SI	URA (ANTES	SURATEP)		14-28	800,256,161	9	98	\$6,132,802	\$0	50 x	\$6,132,802
CCF (ADM	UNISTRADOI	RAS: 1)					94	\$10,618,300	\$0	\$0	\$10,618,300
CAFAA		Career or refer to a	- · j	CCF21	860 <b>,013</b> ,570	3.	94	\$10,618,300	<b>\$0</b>	\$0	\$10,618;300
EPS (ADM	INISTRADOR	RAS: 11)					99	\$19,975,462	\$0	\$0	\$19,975,462
ALIAN	SALUD EPS	(ANTES COLME	DICA)	EPS001	83 <b>0</b> ,113,831	0.1		\$9,600	\$0	50	\$9,600
CAFES	ALUD			EPS003	800,140,949	6	6 /	\$4,348,093	\$0	\$ó	\$4,348,093
COMP	ENSAR		F .	ÉPS008	860,066,942	7	18	\$1,156,988	\$0	\$0	<sup>7</sup> \$1,156,98 <b>8</b>
CRUZ	8LANCA		127	EPS023	830,009,783	0	14	\$2,399,500	\$0'	\$0	\$2,399,500
EP5 SU	IRA (ANTES	SUSALUD)	100 101	EPS010	<b>800,088</b> ,702	2.	19	\$8,770,293	\$0	\$D	\$8,770,293
FAMI5	ANAR	y x <sup>2</sup>		EP\$017	830,003,564	7	J 13	\$1,614,244	\$0	\$0	\$1,614,24 <b>4</b>
NUEVA	E.P.S.	200		EPS037	900,156,264	~ 2.	7 7	\$295,644	\$0	\$0	\$295,644
SALUD	TOTAL	1	77	EPS002	800,130,907	4	2	\$180,5D <b>0</b>	\$0	\$0	\$180,500
SALUD	COOP	1		EPS013	800,25D,119	1.	. 8	\$331 <b>,800</b>	\$0	\$0	\$180,500 \$331,800 \$132,200
SALUD	VIDA:	i j	I i	EPS033	830,074,184	5	1	\$132 <b>,20</b> D	\$0	\$0	\$132,200
SANIT	AS.	1		EPS005	800,251,440	6	10	\$736,600	\$0	\$0	\$736,600
IC8F (ADM	MNISTRADD	RA5: 1)					10	\$3,572,100	\$0	\$0	\$3,572,100
INSTIT FAMILIAR	UTO COLON	abiand de biei	NESTAR	PAIC8F	899 <b>,999</b> ,239	2	10	\$3,572,100	\$0	\$D	\$3,572,100
SENA (AD/	MINISTRADO	RAS: 1)					10	\$2,381,400	\$0	\$0	\$2,381 <b>,400</b>
JENA				PASENA	899,9 <b>99</b> ,034	1	10	\$2,381,400	\$0	\$0	\$2,381,400
TOTAL							98	\$85,767,464	\$0	\$0	\$85,767,464

2015/04/**20 09:2**9 AM



`ATOS GEI	NERALES	DEL	. APORTANTE										
identifica	ıción	dv	Razon	Social	Clase	Aportante	Su	cursai Principal	Direction	Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830004892 2 TECNICA ELECTRO MEDICA S.		EDICA S.A	B - MENOS DE 200 C	OTIZANTES	ADMIN	ISTRACION	Calle 47 No. 5 - 26 Piso 2 BOGOTA-BOGOTA		·	7S6B787	Si		
DATOS GE	VERALES	DE	LA LIQUIDACION										
Per	iodo	T		Clave	Tip	00	Fe	:ha		P	ago		
Pensión	Salud		Pago	Planii	la Plan	iila 1.	imite	Pago	Banco		Dias Mora	T	Vaior
2015-04	2015-05		14982D582	8442867832	E		2015/05/20	2D1S/DS/19	9 BANCO OAVIVIENDA		0	)	\$95,735,0

201S-04 2015-05 14982D582	8442867832	E		2015/05/20	2D1S/DS/19   BANC	O OAVIVIENDA	0	\$95,735,015
RESUMEN DE PAGO	,							
RIESGO	CODIGO	NIT	D۷	AFILIADOS VAL	OR LIQUIDADO		SALDOS E V APACIDADES	ALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)	_			94	\$46,607,000	\$0	\$0	\$46,607,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$560,200	\$0	\$ <b>0</b>	\$560,200
COLPENSIONES	25-14	900,336, <b>0</b> 04	7	10	\$1,930,100	\$0	\$0	\$1,930,100
PORVENIR	230301	B00, <b>224</b> ,808	8	73	\$41,848,100	\$0	\$0	\$41,848,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	\$2,268,600	\$0	\$0	\$2,268,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				99	\$6,547,041	\$0	\$0	\$6,547,041
RP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	99	\$6,547,041	\$0	\$0 4	\$6,547,041
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				95	\$11,816,500	\$0	\$0	\$11,816,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3:	95 /	\$11,816,50 <b>0</b>	\$ <b>0</b>	7 99.	\$11,816;500
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)	.,	***		100	\$22,991,874	\$0	\$0	\$22,991,874
ALIANSALUO EP5 (ANTES COLMEDICA)	EPS00	830,113,831	0	1.7	\$80,000	\$0	50	\$80,000
CAFESALUD	EPS003	800,140,949	6	6	\$4,308,093	\$0 ]	\$6	\$4,308,093
COMPENSAR	ĒP5008 \	860,066,942	デ	19	\$2,531,844	\$0 j	\$0	\$2,531,844
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	,0	14	\$2,308,300	sq sq	\$ <b>o</b>	\$2,308,300
EPS SURA (ANTES SUSALUO)	EPS010	800,088,702	:2.	-19	\$1 <b>0,738,4</b> 93	\$0	\$0	\$10,738,493
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7.	13	\$742,200	\$0	\$0	\$742,200
NUEVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	-2	7 / / / / / / / / / / / / / / / / / / /	\$294 <del>,5</del> 44	\$0	\$0	\$294,544.
SALUO TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1.2	\$213,600	\$0	\$0	\$213,600
SALU0CO <b>OF</b>	EPS013	800,250,119	_1		\$365,800	\$0	\$0	\$365,800
SALUDVIDA	EPS033	830,074,184	5	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	\$1,32 <b>9</b> ,000	\$0	\$0	\$1,329,000
ic8F (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$4,663,400	\$0	\$0	\$4,663,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	12	\$4,663,400	\$0	\$0	\$4,663,400
SENA (ADMINISTRADORA5: 1)				12	\$3,109,200	\$0	\$0	\$3,109,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	12	\$3,109,200	\$0	\$0	\$3,109,200
TOTAL				99	\$95,735,015	\$0	\$0	\$95,735,015

in si Mala

2015/05/1**9** 04:09 PM



DATOS GENERALES DEL APORTANTE Identificación ďν Razon Social Clase Aportante Sucursal Principal Ciudad-Departamento Teléfono Exonerado SENA e ICBF NIT 830004892 2 TECNICA ELECTRO MEDICA S.A B - MENOS DE 200 COTIZANTES Calle 47 No. 5 - 26 Piso 2 ADMINISTRACION BOGOTA-BOGOTA D.E. 7568787 si DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION Tipo Pago Salud Planilla Planilla Dias Mora 201S-D6 8443647772 2D15/06/18 2015/06/17 BANCO DAVIVIENDA \$88,D53,532

2013-03 12013-04 1132207020	1041304772	1 -	,	2013/00/15	2013/00/17			300,033,332
RESUMEN DE PAGO		_			<u> </u>			
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS VA	LOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				95	\$44,157,900	\$o	\$0	\$44,157,900
COLFDNDO5	231001	800,227,940	6	3	\$560,000	\$0	\$0	\$560,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$1,997,000	\$0	\$0	\$1 <b>,9</b> 97 <b>,00</b> 0
PDRVENIR	230301	800,224,808	8	73	\$39,129,500	\$0	\$0	\$39,129,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	\$2,471,400	\$0	\$0	\$2,471,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				98	\$6,869,658	\$0	\$0	\$6,869,658
\RP SURA (ANTES SURATEP)	14-28	800,256,161	9	98	\$6,869,658	\$0	<b>\$0</b> ~	\$6,869,658
.CF (ADMINISTRADDRA5: 1)				96	\$11,196,100	\$0	\$0	\$11,196,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	96	\$11,196,100	\$0	\$0	\$11,496,100
P5 (ADMINISTRADORAS: 11)		·		99	\$19,716,874	\$0	\$0	\$19,716,87
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPSOOT,	830,113,831	0,	1.	\$80,000	\$0	\$0	\$80,00
CAFESALUD	EP5003	<b>800,140,9</b> 49	6	5	\$4,210,093	\$0	\$0	\$4,210,09
CDMPENSAR	EP5008	<b>860,066,9</b> 42	7	19	\$1,342,544	\$0	\$0	\$1,342,54
CRUZ 8LANCA	ÈP5023	<b>83</b> 0, <b>009,7</b> 83	0	14	\$2,308,300	\$0	\$0	\$2,308,30
EPS 5URA (ANTES SUSALUD)	EP5010	<b>800</b> ,088, <b>7</b> 02	2.	20	\$9,320,093	\$0	\$0	\$9,320,09
FAMISANAR	EP\$017	830,003,564	7	12	\$748,700	\$0	\$0	\$748,70
NUEVA E.P.5.	EP5037	900,156,264	2	7	\$294,544	\$0	\$0	\$294,54
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	, 2	\$270,300	\$0	\$0	\$270,30
SALUDCOOP	EPS013	800,250,119	1	. 8 -	\$351,800	\$0	\$0	\$351,80
SALUDVIDA	EPS033	. <b>8</b> 30,074,184	5	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,00
SANITA5	EP50 <b>05</b>	800,251,440	6	10	\$710,500	\$0	\$0	\$710,50
8F (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$3,667,800	\$0	\$0	\$3,667,80
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR AMILIAR	PAICBF	89 <b>9,999</b> , 239	2	9	\$3,667,800	\$0	\$0	\$3,667, <b>80</b>
ENA (ADMINISTRADDRAS: 1)				9	\$2,445,200	\$0	\$0	\$2,445,20
SENA	PASENA	B99,999,034	1	9	\$2,445,200	\$D	\$0	\$2,445,20
TOTAL				98	\$88,053,532	\$0	\$0	\$88,053,532

2015/06/17 08:54 AM



# **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



# CERTIFICADO ORDINARIO No. 73323483

Bogotá DC, 01 de julio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TECNICA ELECTRO MEDICA S.A. identificado(a) con NIT número 8300048922:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NDTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**



# CERTIFICADO ORDINARIO No. 73323371

Bogotá DC, 01 de julio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNAN MOLANO RIVERO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79312554:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



# EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

# **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 1 de julio de 2015, a las 8:53:3, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8300048922
Código de Verificación	83009022392015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

022



# EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

# **CERTIFICA:**

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 1 de julio de 2015, a las 8:55:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPÓNSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	79.312.554
Código de Verificación	878647712015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Digitó y Revisó: Vía Web

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO

79312554

**MOLANO RIVERO** 

APELLIDOS

HERNAN NOMBRES

offernan

Molana Rivero.





FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1964 BOGOTA D.C.

BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA **O+** G.S.RH

15-DIC-1982 BOGOTA D.C. FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTIADOR NACIONAL



A-1500102-42083184-M-0079312554-20020115

DD42102015A 01 111303861





#### FORMULARIO No. 1

Bogotá D.C., 03 de Julio de 2015

Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área de Licitaciones y Compras Ciudad.-

Referencia: Presentación Propuesta solicitada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo OBJETO ES: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El/los suscrito (s) TÉCNICA ELECTROMEDICA S.A., de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la presente Invitación Pública No. 119 DE 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

#### Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aqui firmantes.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que conocemos los de la contratación y aceptamos su contenido.
- Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
- Que conocemos los documentos que integran la Invitación Pública y sus adendas que son : de fe**c**ha Adenda No. 6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato. 7. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. () folios debidamente numerados y rubricados. Que la siguiente propuesta consta de\_ Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la Invitación Pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial Calle 47 No. 5-26, teléfono 7568787, fax 3382822, correo electrónico ventas@tecnicaelectromedica.com.co, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Ernan Molano Kiveror Nombre HERNÁN MOLANO RIVERO

Documento de identificación 79'312.554 de Bogotá











# FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de la propuesta convocada por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo OBJETO ES: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El suscrito, a saber HERNÁN MOLANO RIVERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'312.554 expedida en BOGOTÁ domiciliado y residente en: en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelanta un proceso de selección de mínima cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993/ Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes:

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y del HOSPITAL MILITAR CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPRO-MISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

# COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente Proceso de Selección y de la relación contractual que podría derivarse de ella, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan incidir en la aceptación de la propuesta.
- No dar u ofrecer dinero u otra utilidad a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informar inmediatament











te al Ordenador del Gasto y a la Oficina de Control Interno, si llegase a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial a la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

## CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de <u>BOGOTÁ D.C.,</u> a los <u>TRES (03)</u> días del mes de <u>JULIO</u> del año 2015.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

rnan Molano Rivero. Nombre HERNÁN MOLANO RIVERO

Documento de identificación 79'312.554 de Bogotá













# MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá D.C., Julio 2015

Yo, HERNAN MOLANO RIVERO, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de TECNICA ELECTROMEDICA S.A, manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Atentamente,

Hernan Holan Rues HERNAN MOLANO RIVERO

C.C. 79.312.554 Representante Legal

TECNICA ELECTROMEDICA S.A

NIT.: 830.004.892-2





Cámara de Comercio de Bogotá CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 1 de 22

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

#### CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NIT: 00000830004892-2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00006750

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/08/03 FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/04/27

#### CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

# INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2155 NOTARIA 9 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 24 DE ABRIL DE 1995 INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 1995 BAJO EL NO. 494302 DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO AL SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TECNICA ELECTRO MEDICA LIMITADA.—
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4958 DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTA D.C., DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1035016 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACTON HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2025 .

## REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE. EL GERENTE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES O EN CASOS DE INCOMPATIBILIDAD O INHABILIDAD, POR UN SUPLENTE. \*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE ENERO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01035018 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MOLANO RIVERO HERNAN

C.C. 000000079312554

SUPLENTE

GOMEZ SERRANO CARMEN ISABEL

C.C. 000000022447303

SUBGERENTE

MONTERO RIVERO JOHN MANUEL

C.C. 000000079590265

# FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS, CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA VINCULAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SEA NECESARIO. 2. DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y FIJARLES SU REMUNERACION. 3. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL DE FIN DE EJERCICIO QUE SE VAYAN A SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA, JUNTO CON SUS NOTAS, EL INFORME DE GESTION Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES REPARTIBLES. 4. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS, EN LA PREVISTA EN LOS ESTATUTOS Y A SESIONES OPORTUNIDAD EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O CUANDO SE SOLICITE UNO O MAS ACCIONISTAS, EN LOS TERMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. 5. CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO O NO DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITACION ALGUNA, SALVO LOS ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICION DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O DE ASUNCION DE PRESTAMOS U OBLIGACIONES DINERARIAS CUANDO ESTOS EXCEDAN DEL EQUIVALENTE A CIENTO CINCUENTA ( 150 ) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA LA FECHA DE LA RESPECTIVA OPERACION, CUALES REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA PERMANENTE Y DETALLADAMENTE ENTERADA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE LE SOLICITE. 7. OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE PODERES GENERALES. 8. APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES DE SUS CARGOS Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. 9. CUMPLIR Y HACER, CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITES QUE ESTA DESIGNE. 10. EJERCER TODAS LAS FUNCIONES, FACULTADES O ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LA LEY O LOS ESTATUTOS O LAS QUE LE FIJE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMAS QUE LE I CORRESPONDAN POR LA NATURALEZA DE SU CARGO. CORRESPONDE TAMBI AL SUBGERENTE LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS CUALQUIERA SEA EL ASUNTO QUE ANTE LA MISMAS SE VENTILE O DEL QUE ELLAS CONOZCAN, ASI COMO EN TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD. SIN EMBARGO, PARA LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL MENCIONADO GIRO ORDINARIO Y CUYA





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 2 de 22

CUANTIA SEA IGUAL O SUPERIOR A UNA SUMA EQUIVALENTE A CINCUENTA (50) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A LA FECHA DE REALIZACION DEL CORRESPONDIENTE ACTO O CONTRATO, REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA, EXPRESA Y ESCRITA DEL GERENTE. TRATANDOSE DE ACTOS O CONTRATOS NO COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, COMO SON LOS ACTOS DE DISPOSICION DE ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD O LA OBTENCION DE PRESTAMOS O REALIZACION DE OPERACIONES DE MUTUO, EL SUBGERENTE PODRA ACTUAR COMO MANDATARIO DE LA SOCIEDAD MEDIANTE PODER OTORGADO POR EL GERENTE A TRAVES DE DOCUMENTO RECONOCIDO ANTE NOTARIO Y PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE TRATE DE ACTOS O CONTRATOS DE DISPOSICION DE BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD O DE ASUNCION DE PRESTAMOS U OBLIGACIONES DINERARIAS QUE EXCEDAN DEL EQUIVALENTE A CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES PARA LA FECHA DE LA RESPECTIVA OPERACION.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CL 47 NO. 5 26 P 2

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: JAVERIANA TELEFONO 1: 3383816 TELEFONO 2: 7568787

CORREO ELECTRONICO: acardona@tecnicaelectromedica.com

FAX: 7568787

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 47 NO. 5 26 P 2

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: JAVERIANA TELEFONO 1: 3383816 TELEFONO 2: 7568787

CORREO ELECTRONICO: acardona@tecnicaelectromedica.com

FAX: 7568787

A.A.: 0

INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO

# MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO CERTIFICA:

# CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

#### CERTIFICA:

#### INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2014/12/31

ACTION CORDITIONER. CORDITIONER. CO. 497 OFF

ACTIVO CORRIENTE: \$30.487.855.000,00
ACTIVO TOTAL: \$32.216.200.000,00

PASIVO TOTAL: \$4.969.849.000,00 \$4.969.849.000,00

PASIVO TOTAL: \$4.969.849.000,00 PATRIMONIO: \$27.246.351.000,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$3.658.650.000,00

GASTOS DE INTERESES: \$32.012.000,00

#### CERTIFICA:

# CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 6,13
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,15
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 114,28

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

#### CERTIFICA:

#### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,13
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

# CERTIFICA: CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

	~ ~ ~ ~ ~ <del>~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ </del>
Segm Fami Clas Prod	Descripcion
=======================================	
11   15   15   00	Fibras
=======================================	





Cámara si de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 3 de 22

11 | 15 | 16 | 00 | Hebras 11 | 15 | 17 | 00 | Hilos \_\_\_\_\_\_\_ 11 | 10 | 00 | Resinas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 14 | 11 | 15 | 00 | Papel de imprenta y papel de escribir 20 | 14 | 30 | 00 | Vástagos de succión \_\_\_\_\_\_\_\_ 00 | Maquinaria, equipo y suministros de la indu stria farmacéutica 23 | 28 | 16 | 00 | Máquinas para tratamiento de calor 26 | 11 | 17 | 00 | Baterías, pilas y accesorios 31 | 10 | 17 | 00 | Piezas fundidas en molde permanente \_\_\_\_\_\_\_ | 31 | 15 | 15 | 00 | Cuerdas 39 | 10 | 16 | 00 | Lámparas y bombillas 12 | 10 | 00 | Equipamiento para distribución y conversión de alimentación 40 | 16 | 15 | 00 | Filtros \_\_\_\_\_\_\_\_ 00 | Equipo de física de electrones y de estado sólido para laboratorio 41 | 10 | 44 | 00 | Equipo de incubación de laboratorio \_\_\_\_\_\_\_ 41 | 11 | 15 | 00 | Instrumentos de medición del peso 11 | 16 | 00 | Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia 41 | 11 | 19 | 00 | Instrumentos indicadores y de registro 11 | 21 | 00 | Transductores 41 | 11 | 45 | 00 | Instrumentos mecánicos | 42 | 12 | 15 | 00 | Equipo veterinario

elan Puncupus () as case			ingent in the same	en de la companya del companya del companya de la c
=====   42		   17	===== 00	Mobiliario clínico veterinario
=====	±2 ======   30			************************************
42	13 =====	<b>1</b> 5   =====		Vestuario para pacientes
42	13	16	00	Vestuario para el personal sanitario y artí culos relacionados
42	13	17	00	Prendas textiles quirúrgicas
42	13	21	00	Ropa blanca del hospital
42	13	22	00	Guantes y accesorios médicos
42	=====   14	15	00	Bolas de algodón y copitos aplicadores
42 	14   	16 	00	Palanganas y Bacinillas de cama y orinales y equipos de ingreso
42	14	17	00	Productos para la prevención de decúbito
42	14	18	.00	Equipo de electroterapia
42	=====   14	20	00	Instrumentos de grado bajo "floor grade"
42	14	21	00	Productos de terapia de frío y de calor
42	14	23	00	Productos de documentación médica
42	14	24	00	Productos médicos de vacío o de succión
42 	=====   14 	25   	00	Agujas de inyección y aspiración y accesori   os
42	=====   14	26	00	Jeringas y accesorios
42	14	27		Suministros urológicos
42	=====   14 	28	00	Suministros y equipos para terapia vascular   y de compresión
42	14   	=====   31 	00	Equipo y suministros de obstetricia y ginec   ología
42	======   14 	35 	00     0	Productos y accesorios de otorrinolaringolo   gía
42	14   1-	-====   36	00	Sujeciones y accesorios
42	   14 	=====   37	00	Sistemas y accesorios de fototerapia
42	=====   14 	=====   38 	00	Instrumentos y suministros y equipos para l   a medición de presión urológica
42 	=====   14 	41 	00	Productos para drenaje de la cavidad pleura     l

The state of the second second





\*01\* \* 1 5 5 1 1 6
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015

HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 4 de 22

	42	16	15	00	Equipo de diálisis peritoneal y de equilibr   io y suministros
	42	17	16	00	Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
	42	17	17	00	Mantas de servicios médicos de urgencia
	42	17 	18	00	Equipo de servicios médicos de urgencia de gestión del vía de aire
	42	17	19	00	Cajas o bolsas de almacenaje para servicios médicos de urgencia
	42	17	20	00	Kits para los servicios médicos de urgencia   s y campo
	42	17	21	00	Productos de resucitación de servicios médi   cos de emergencia
;	42	18	15	00	Evaluación diagnóstica y productos de exame n de uso general
:	42 	18	16   	00	Unidades de presión sanguínea y productos r   elacionados
:	42	18	17	00	Unidades de electrocardiografía (ECG) y pro ductos relacionados
	42	18	18	00	Oxímetros de pulso
3	42 42	18	19	00	Unidades de control de cuidado intenso y pr   oductos relacionados
-	42	18	20	00	Especulo y scopios y accesorios para uso de   l reconocimiento diagnóstico médico
-	42	18	====:   21	00	Estetoscopio y productos relacionados
=	42	18	22	00	Termómetros médicos y accesorios
=	42	18	23	00	Productos del examen neurológico
=	42	18	26	00	Lámparas o luces de examen médico

			ar ress.		
==	42	18	27	00	Dispositivos de medición de talla de examen médico
	42	18	28	00	Básculas médicas de peso
	42	18	29	00	Mesas de examen de especialidad y productos relacionados
	42	18	30	00	Productos de examen diagnóstico oftálmico
	42	18 	33	00	Accesorios de unidades de examen de otorrin olaringología y productos relacionados
	42	19 	15	00	Manejo de materiales de facilidad médica y equipo de distribución
	42	19	16	00   	Sistemas de construcción de facilidad médic a
	42	19	17	00	Productos de gas de hospital
	42	19	18	00	Camas de paciente y accesorios
	42	19	19	00	Armarios clínicos
]	42	19	20	00	Mesas de examen o de procedimiento clínico
	42	19	21	00	Asientos y taburetes clínicos y productos r elacionados
Ī	42	19	22	00	Productos para transporte de paciente
	42	19	24	00	Transporte de equipo médico y traslado de p roductos
Ī	42	19	25	00	Protectores para equipo médico
	42	20	15	00	Sistemas de tomografía informatizada (TAC o   CT) médica y productos relacionados
	42	20	16 	00	Productos de resonancia magnética (MRI) méd ica
	42	20	17   	00	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de doppler y de eco
	42	20	18   	00	Productos radiográficos de diagnóstico médi     co
	42	20	19	00	Fuentes de iluminación y equipo de visión d     e película radiográfica médica
=:     	42	20	20	00	Cámaras médicas gamma de diagnóstico y prod     uctos relacionados





\*01\* \* 1 5 5 1 1 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015

HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 5 de 22

			* ····	a manager Brown on "	
]	42	20	21	00	Productos de Braquiterapia
	42	20	22	00	Productos de radiación gamma
	42	20	35	00	Marcapasos cardiacos o productos relacionad   os
	42	20	37	00	Suministros y equipo de procesado de toma d   e imágenes médicos
	42	20	40	00	Productos de protección y resguardo radioló   gico médico
	42	21	15 	00	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar   para personas físicamente discapacitadas
	42	21	16	00	Baño y ayudas de baño para personas físicam   ente discapacitadas
	42	21	19 	00	Ayuda de preparación de comida y bebida y a   limentos para personas físicamente discapac   itadas
	42	22	15	00	Accesorios y catéteres y cánulas intravenos as y arteriales
[	42	22	16	00	Tubería y juegos de administración arterial o intravenoso y productos relacionados
	42	22	17	00	Bolsas de infusión y recipientes y producto s relacionados intravenosos y arteriales
	42	22	20	00	Bombas de infusión intravenosa, así como su   s analizadores, sensores y accesorios
	42	22	21	00	Sistemas de transporte y suspensión de equi po arterial y intravenoso
	42	22	23	00	Productos de transfusión y administración d e sangre
	42	23	15	00   	Suministros y equipo de alimentación entera   1
	42	23	16	=====   00	Accesorios o dispositivos de acceso de jeju
- 1		_ ~		ı [	

<b> </b>				nostomía y gastronomía
42	=====   23	17	00	Tubos naso-entéricos
42	=====   24   	16	00	Equipo y piezas y accesorios de vaciado de escayola
42	=====   24 	21	00	Suministros y accesorios de tracción ortopé dica
42	24	23		Equipo y suministros ortopédicos
42	25	16	00	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehab   ilitación
42	25	17	00	Productos para entrenamiento del modo de an dar
42	27	15	00	Productos para el control respiratorio
42	27	16	00	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares
42	27	17 	00	Sistemas y dispositivos de terapia de entre ga de oxígeno
42	27	18	00	Productos de terapia aerosol y humedad resp iratoria
42	27	=====   19	00	Productos para la gestión de la vía aérea
42	27	20	00	Suministros de intubación
42	27	   22 	00   	Ventiladores y accesorios de presión mecáni   ca positiva
42	======   27	23	00	Suministros de resucitadores
42	27	25	00	Aparatos de anestesia, y accesorios y sumin istros
42	28   	=====   15 	00	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
42	=====   28	18	00	Controles y indicadores de esterilización
42	=====   28 	=====:   19 	00	Suministros de empaquetar y envoltura de es terilización
42	29 	=====   15 	00	Instrumentos quirúrgicos y productos relaci onados para biopsia de los huesos
42	=====   29 	=====   16 	00	Instrumentos quirúrgicos de cortar y lazos y productos relacionados
42	29	=====   17	-00	Taladros quirúrgicos de mano y escariadores

and the second s

and the second s





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015

HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 6 de 22

		- Vigor P. Chin. Co., Evg.	ar very such extend to be a		
					y instrumentos de punción y accesorios y p roductos relacionados
	42	29	18   	00	Abrazaderas quirúrgicas y fórceps y ligador es quirúrgicos y instrumentos relacionados
	42	29 	19	00	Posicionadores y portadores de tubos y inst   rumentos quirúrgicos
	42	29 	21   	00	Insertadores y extractores quirúrgicos y pr   oductos relacionados
	42	29	22	00	Aproximadores y compresores y depresores qu   irúrgicos y productos relacionados
	42	29	23   	00	Hierros de flexión y herramientas de plegar   y tenazas y tensionadores y torceduras qui rúrgicos y productos relacionados
	42	29	25	00	Martillos y malletes y impactadores y prens   as quirúrgicos y productos relacionados
	42	29	27	00	Disectores y Elevadores y Piquetas quirúrgi   cos y productos relacionados
[	42	29	28	00	Instrumentos quirúrgicos de marcar
	42	29	29 	00	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutur   a de tejido y productos relacionados
	42	29	30	00	Dispositivos quirúrgicos de medir y product   os relacionados
	42	29	=====   31 	00	Retractores quirúrgicos y productos relacio   nados
	42	29	=====   33 	00	Distractores y esparcidores y separadores q uirúrgicos y productos relacionados
	42	29	35	00	Cánulas y puntas y estiletes de irrigación y succión quirúrgica y productos relacionad os
	42	29	36	00	Bougies quirúrgicos y sondas y obturadores   y productos relacionados

	· 			
42	29	39	00	Instrumentos quirúrgicos para empaque de he ridas y productos relacionados
42	29	42	00	Juegos de instrumentos y sistemas y bandeja   s quirúrgicos
42	29	47	00	Equipo de perfusión de corazón abierto y mo   nitores y accesorios y productos relacionad   os
42	29	48	00	Endoscopios y accesorios y productos relaci onados
42	29	49	00	Instrumentos endoscópicos y suministros acc esorios y productos relacionados
42	29	50 	00	Equipo endoscópico y accesorios y productos   relacionados
42	29	51	00	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados
42	29	52	00	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y   productos relacionados
42	29	======   53 	00	Suministros y accesorios para cirugía de co   razón abierto y productos relacionados
42	29	54	00	Suministros quirúrgicos auxiliares
42	29	55   	00	Implantes quirúrgico y ensanchadores y exte   nsores y alambres quirúrgicos y productos r   elacionados
42	31	=====   15	00	Vendas y vendajes y productos relacionados
42	31	=====   16	00	Agentes hemoestáticos tópicos exógenos
42	31	=====   17   	00     	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y pr   oductos relacionados para el uso en especia   lidades
42	31	=====   19 	00	Drenajes médicos de incisión y bolsas de dr   enaje y depósitos y productos relacionados
42	31	20	00	Cierre de tejidos médicos y productos relac   ionados
42	31	22	00	Sutura y productos relacionados
42	=====   31 	=====   23 	00	Productos para limpiar la herida y desbrida     miento
42	31   31	24   ====	00	Productos para la curación de heridas





Cámara de Comercio de Bogotá \*01\*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015

HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 7 de 22

42	31	25	00	Dispositivos de sujeción de heridas, y acce sorios y suministros
42	31	26	00	Productos de terapia de presión negativa pa ra heridas
42	32	15	00	Implantes de trauma ortopédico
42	32	22	00	Productos para la fijación de tejidos bland os
43	21	15	00	Computadores
43	=====   22 	15 	00	Sistemas de gestión de llamadas o accesorio   s
43	22	33 	00	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom
43	23	23	00	Software de consultas y gestión de datos
43	23	28	00	Software de administración de redes
44	10	17	00	Accesorios para impresoras, fotocopiadoras y aparatos de fax
45	12	15	00	Cámaras
46	=====   16	15	00	Control de tráfico
46	18	15	00	Ropa de seguridad
46	18	16	00	Calzado de protección
46	18	20	00	Protección de la respiración
49	12	15	00	Equipos para camping y exteriores
49	16   	17	00	Equipos para deportes de pista
52	12	15	00	Ropa de cama
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
56	10	15	00	Muebles

56   11   20   00   Muebles de apoyo de la computadora
56   11   21   00   Asientos
73   15   21   00   Servicios de mantenimiento y reparación de       equipo de manufactura
81   14   15   00   Control de calidad
85   16   15   00   Reparación de equipo médico o quirúrgico

## CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES

PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.871,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

a   m 2   a   m 2	
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
42   18   17   00	42   18   28   00
42   27   16   00	42   29   16   00
42   29   51   00	42   18   20   00
42   20   35   00	42   27   22   00
42   29   52   00	42   17   21   00
42   19   22   00	42   22   20   00
42   29   33   00	42   18   19   00
	42   27   16   00     42   29   51   00     42   20   35   00     42   29   52   00     42   19   22   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 937,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 8 de 22

|Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm | Fami | Clas | Prod | 42 18 22 00 42 | 18 | 19 | 00 | \_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTA ~CEDES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | 42 | 18 | 22 | 00 | 42 | 22 | 20 | 00 | 42 | 27 | 15 | 00 | 42 | 27 | 16 | 00 | 42 18 | 19 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 560,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| 42 | 19 | 18 | 00 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA SAN FRANCISCO S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 979,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Seqm|Fami|Clas|Prod|

| 42 | 27 | 15 | 00 | | 42 | 27 | 16 | 00 | | 42 | 27 | 22 | 00 | NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE METROSALUD VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 891,07 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| 42 | 18 | 26 | 00 | | 42 | 27 | 25 | 00 | NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA BUCARAMANGA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 513,07 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 42 | 29 | 47 | 00 | | 42 | 18 | 22 | 00 | | 42 | 14 | 31 | 00 | 42 | 19 | 16 | 00 | \_\_\_\_\_\_ NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN ESE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 469.32 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | 42 | 18 | 22 | 00 | | 42 | 27 | 15 | 00 | | 42 | 27 | 16 | 00 | 42 | 18 | 19 | 00 | -------NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 409,39



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 9 de 22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| \_\_\_\_\_\_\_ 42 | 27 | 22 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA INMACULADA ESE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 411,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | 42 | 18 | 16 | 00 | | 42 | 19 | 22 | 00 | 42 | 27 | 22 | 00 | 42 | 27 | 15 | 00 | | 42 | 27 | 16 | 00 | | 42 | 20 | 17 | 00 | 42 | 17 | 18 | 00 | 42 | 19 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAPRECOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.074,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |Seqm|Fami|Clas|Prod|

42 | 21 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SANTA CLARA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 275,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13 CONTRATO CELEBRADO POR:

and the second control of the second control

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DIAGNOSTICO DE ESPECIALISTAS -CEDES LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SANTA CLARA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 191,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 10 de 22

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAPRECOM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 198.19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | 42 | 27 | 23 | 00 | 42 | 18 | 23 | 00 | | 42 | 18 | 22 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA INMACULADA ESE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170.12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | |Segm|Fami|Clas|Prod| 42 | 18 | 28 | 00 | 42 | 14 | 25 | 00 | | 42 | 19 | 22 | 00 | 17 | 21 | 00 | 42 | 18 | 20 | 00 | | 42 | 27 | 17 | 00 | \_\_\_\_\_\_ 42 | 18 | 21 | 00 | 42 | 18 | 15 | 00 | | 42 | 19 | 19 | 00 | with their view times that times have some state about times times about about times about times about times times about times 42 27 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CARMEN EMILIA OSPINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S A

nagrup – gyvenni sa se se

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 135,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CENTRO MEDICO DEL NORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 224,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 11 de 22

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|

42 | 29 | 51 | 00 |

\_\_\_\_\_\_\_

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE SAN JOSE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Seqm|Fami|Clas|Prod| 

73 | 15 | 21 | 00 |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Seqm|Fami|Clas|Prod|

| 42 | 18 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR  $_{
m DE}$ BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |Seqm|Fami|Clas|Prod| 42 | 31 | 20 | 00 | \_\_\_\_\_ NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPS UNIVERSITARIA DE MEDELLIN VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,20 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: \_\_\_\_\_\_\_ |Seqm|Fami|Clas|Prod| \_\_\_\_\_\_\_\_ | 42 | 18 | 17 | 00 | -------NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,92 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |Seqm|Fami|Clas|Prod| 42 | 27 | 15 | 00 | NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,74 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 42 | 18 | 19 | 00 | | 42 | 29 | 51 | 00 | | 42 | 29 | 52 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

make kalangan salah bermala kalangan dan bermala dan bermala bermala dan bermala dan bermala dan bermala dan b

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 12 de 22

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | 42 | 29 | 54 | 00 | | 41 | 11 | 21 | 00 | | 42 | 17 | 16 | 00 | \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ | 42 | 17 | 17 | 00 | 42 | 18 | 26 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADÓ: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | 42 | 17 | 17 | 00 | | 23 | 28 | 16 | 00 | | 42 | 14 | 21 | 00 | ----------------\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SANTA CLARA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ | 42 | 18 | 19 | 00 | | 14 | 11 | 15 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

The state of the property of the state of t

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FONTIBON ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL JOSE MARIA HERNANDEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod| | Segm|Fami|Clas|Prod| | | Se

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS

MIGRACIONES OIM





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 13 de 22

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 735,29 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | 41 | 11 | 15 | 00 | 42 | 18 | 28 | 00 | 41 | 11 | 16 | 00 | 42 21 19 00 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| 42 | 29 | 16 | 00 | | 42 | 29 | 23 | 00 | | 42 | 29 | 29 | 00 | \_\_\_\_\_\_ 42 | 29 | 55 | 00 | 42 | 32 | 15 | 00 | 42 | 29 | 49 | 00 | \_\_\_\_\_\_ 42 | 31 | 22 | 00 | 42 32 22 00 11 15 15 00 11 | 15 | 16 | 00 | | 11 | 15 | 17 | 00 | \_\_\_\_\_

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL FUSAGASUGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | 42 | 18 | 19 | 00 | | 42 | 29 | 51 | 00 |  was an interpretation of the second of the s NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,14 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 42 | 29 | 29 | 00 | | 42 | 29 | 42 | 00 | | 42 | 31 | 22 | 00 | NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA-AEREA DE SANIDAD BOYACA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,25 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | 42 | 14 | 26 | 00 | | 42 | 18 | 19 | 00 | | 46 | 18 | 20 | 00 | 23 | 15 | 18 | 00 | | 42 | 27 | 19 | 00 | NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROSALUD VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 237,93 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 42 | 18 | 19 | 00 | | 42 | 29 | 51 | 00 | NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,53 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: 

| Segm | Fami | Clas | Prod | Segm | Fami | Clas | Prod |





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 14 de 22

42 | 19 | 22 | 00 | | 42 | 21 | 15 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIALIZADORA MEDICA INTERNACIONAL SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 409.54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 42 | 17 | 19 | 00 | | 42 | 17 | 21 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NILO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 42 | 19 | 22 | 00 | | 42 | 21 | 15 | 00 | | 49 | 16 | 17 | 00 | \_\_\_\_\_ 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 308,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 42 | 19 | 22 | 00 | | 42 | 21 | 15 | 00 | | 49 | 16 | 17 | 00 |  NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SANTA CLARA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SIMON BOLIVAR VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
42   27   19   00	41   11   21   00	42   20   17   00
42   18   20   00	42   18   26   00	39   10   16   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SANTA CLARA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 15 de 22

| 42 | 27 | 22 | 00 | | 42 | 27 | 18 | 00 | 46 | 16 | 15 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO DE BARRANCABERMEJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 42 | 18 | 17 | 00 | | 42 | 18 | 19 | 00 | | 42 | 29 | 51 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA INMACULADA ESE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | 42 | 19 | 18 | 00 | | 49 | 12 | 15 | 00 | | 52 | 12 | 15 | 00 | 42 | 13 | 21 | 00 | 42 | 14 | 17 | 00 | | 56 | 11 | 21 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL DE FONTIBON ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

And the second s

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MARIA INMACULADA ESE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 170,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
42   18   28   00	42   18   19   00	42   29   54   00
42   31   15   00	42   31   23   00	42   29   42   00
41   11   45   00	31   10   17   00	42   17   16   00
42   19   22   00	42   17   21   00	42   17   19   00
42   18   20   00	42   27   16   00	41   10   18   00
56   10   15   00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: MACCOB TECNOLOGIA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,13



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 16 de 22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| | 42 | 19 | 18 | 00 | | 42 | 27 | 25 | 00 | | 56 | 10 | 15 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 164,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Seqm|Fami|Clas|Prod| |Seqm|Fami|Clas|Prod| |Seqm|Fami|Clas|Prod| 56 10 15 00 42 | 19 | 18 | 00 | 42 | 29 | 51 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA INSTITUCIO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA "IPS UNIVERSITARIA"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Seqm | Fami | Clas | Prod | |Segm|Fami|Clas|Prod| | 42 | 29 | 29 | 00 | | 42 | 29 | 28 | 00 | | 42 | 18 | 15 | 00 | FIRST STORE AND THE REST NAME AND THE OWN PART AND THE OWN 42 | 18 | 16 | 00 | | 42 | 13 | 22 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
42   18   20   00	42   18   17   00	42   18   19   00
42   18   26   00	39   10   16   00	42   12   15   00
42   17   18   00	42   14   24   00	20   14   30   00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 351,81
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
42   18   20   00	42   18   15   00	42   18   16   00
43   21   15   00	42   25   16   00	43   23   28   00
42   29   51   00	52   16   15   00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
	THE THE STATE STATE STATE SHEET STATE STAT	
42   27   22   00	26   11   17   00	41   11   19   00





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 17 de 22

42 | 29 | 51 | 00 | \_\_\_\_\_ 42 | 27 | 17 | 00 | \_\_\_\_\_\_

40 | 16 | 15 | 00 | | 42 | 18 | 20 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| 42 | 18 | 20 | 00 | 

42 | 18 | 26 | 00 | | 39 | 10 | 16 | 00 | | 43 | 22 | 33 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| 43 | 22 | 15 | 00 | | 45 | 12 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 15 | 00 | THE TITLE STATE AND SAME THE TITLE STATE AND SAME AND SAM 39 | 12 | 10 | 00 | | 56 | 11 | 21 | 00 | | 46 | 18 | 16 | 00 | | 46 | 18 | 15 | 00 | | 42 | 18 | 17 | 00 | | 42 | 18 | 20 | 00 | | 42 | 18 | 26 | 00 | | 56 | 11 | 20 | 00 | | 42 | 19 | 19 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR
SOCIAL CLINICA EL PRADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 160,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOLOGICAS CLINICA SAN DIEGO SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 122,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IBS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 18 de 22

| 42 | 18 | 19 | 00 | | 42 | 29 | 51 | 00 | | 42 | 19 | 24 | 00 | 42 | 29 | 52 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOTRAUMA LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | \_\_\_\_\_ | 42 | 27 | 25 | 00 | | 42 | 27 | 22 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROSALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | 42 | 29 | 42 | 00 | | 42 | 29 | 54 | 00 | | 42 | 29 | 16 | 00 | 42 | 29 | 52 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GILMEDICA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.252,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod | |Segm|Fami|Clas|Prod|

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SMN SOLUCIONES INTERNACIONALES SAS VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 242,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:





Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 19 de 22

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|

\_\_\_\_\_\_

73 | 15 | 21 | 00 | \_\_\_\_\_

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIO INFANTIL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |Segm|Fami|Clas|Prod|

73 | 15 | 21 | 00 |

\_\_\_\_\_\_

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA LAS PEÑITAS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| \_\_\_\_\_\_\_

73 | 15 | 21 | 00 | 85 16 15 00 |

\_\_\_\_\_

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

Control of the Contro NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,03 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: |Segm|Fami|Clas|Prod| 73 | 15 | 21 | 00 | | 85 | 16 | 15 | 00 | \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION CLINICA UNUVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,59 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL: 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 298,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEL CORAZON DE IBAGUE VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 194,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81 CONTRATO CELEBRADO POR:



Cámara de Comercio de Bogotá SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 20 de 22

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO PERDOMO ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|Segm|Fami|Clas|Prod|

85 | 16 | 15 | 00 | 

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TECNICA ELECTRO MEDICA S A NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SANTA CLARA ESE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176.85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

\_\_\_\_\_\_ |Segm|Fami|Clas|Prod|

\_\_\_\_\_ 85 | 16 | 15 | 00 |

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

\*\*\*\*\*LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME\*\*\*\* CERTIFICA:

QUE EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00297513 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE AGOSTO DE 2009.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00334596 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE AGOSTO DE 2010.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00372168 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2011.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00410984 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 06 DEL MES DE JUNIO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00442706 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 06 DEL MES DE JUNIO DE 2013.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00482141 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00487247 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00521858 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

## CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 20142011

FECHA DE ADJUDICACION: 2011/09/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.048.452,00

CLASIFICACION CONTRATO

30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS





Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 21 de 22

FECHA DE INSCRIPCION: 2011/11/04

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00382248

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CN01-160-2010

FECHA INICIO: 2010/02/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 65.081.737,00

CLASIFICACION CONTRATO

33302 EQUIPOS DE COMUNICACIONES

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/03/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00319487

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20131-14

FECHA INICIO: 2014/10/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 87.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

42295100 Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/07

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00500303

ENTIDAD CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E.

MUNICIPIO: POPAYAN (CAUCA) NUMERO DEL CONTRATO: 278

FECHA INICIO: 2014/10/06

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 20.864.043,00

CLASIFICACION CONTRATO

42181900 Unidades de control de cuidado intenso y productos

relacionados

42172100 Productos de resucitación de servicios médicos de emergencia

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00501164

ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

MUNICIPIO: CUCUTA (NORTE DE SANTANDER)

NUMERO DEL CONTRATO: 164M

FECHA INICIO: 2014/11/26

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.850.919,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/12/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00502864

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 541-DISAN-EJC-2014

FECHA INICIO: 2014/12/30

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 269.033.232,00

CLASIFICACION CONTRATO

42181500 Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general

42191600 Sistemas de construcción de facilidad médica

42295100 Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados

FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/08

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00505651

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: CAPRECOM

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CN01-201-2010

FECHA INICIO: 2010/03/19

FECHA TERMINACION: 2010/03/29

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 102.067.820,00

CLASIFICACION CONTRATO

30602 PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/04/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00323568

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 07-8-20184-2009

FECHA INICIO: 2009/12/28

FECHA TERMINACION: 2010/08/28

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 438.088,00

CLASIFICACION CONTRATO

30603 PRODUCTOS FARMACEUTICOS

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/11

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00324927

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA-DEPARTAMENTO DE

POLICIA DE BOYACA

MUNICIPIO: TUNJA (BOYACA)

NUMERO DEL CONTRATO: 18-2-20280-09

FECHA INICIO: 2009/09/25

FECHA TERMINACION: 2009/10/24

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 7.079.086,00

CLASIFICACION CONTRATO

31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS -----MEDICO-QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS

O -APARATOS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/06/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00329831

ENTIDAD CONTRATANTE: GRUPO AEREO DEL AMAZONAS

MUNICIPIO: LETICIA (AMAZONAS)

NUMERO DEL CONTRATO: 057-00-T-GAAMA-ESM-2012

FECHA INICIO: 2012/07/31

FECHA TERMINACION: 2012/09/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 45.354.768,00

CLASIFICACION CONTRATO

32001 MUEBLES; MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y -----SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, ------LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.





Cámara de Comercio de Bogotá SEDE CHAPINERO

24 DE JUNIO DE 2015 HORA 15:22:30

R046283563

PAGINA: 22 de 22

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00418516

ENTIDAD CONTRATANTE: GRUPO AEREO DEL AMAZONAS

MUNICIPIO: LETICIA (AMAZONAS)

NUMERO DEL CONTRATO: 058-00-T-GAAMA-ESM-2012

FECHA INICIO: 2012/08/29

FECHA TERMINACION: 2012/09/15

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 5.916.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

32001 MUEBLES; MOBILIARIO MEDICO-QUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y ----SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS OTRAS PARTIDAS; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, -----LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2012/10/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00418516

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20226-2012

FECHA INICIO: 2012/12/26

FECHA TERMINACION: 2013/03/23

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS -----MEDICO-QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O -APARATOS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/01/17

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00428556

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 07-2-20226-2012

FECHA INICIO: 2012/12/26

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.018.600,00

CLASIFICACION CONTRATO

31801 INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION; INSTRUMENTOS Y APARATOS -----MEDICO-QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O ~APARATOS.

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/06/18

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00444370 ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD

MUNICIPIO: PASTO (NARIÑO) NUMERO DEL CONTRATO: 084-2014

FECHA INICIO: 2014/06/09

FECHA TERMINACION: 2014/07/10

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

41111700 Instrumentos y accesorios de visión y observación

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490375

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, VALOR : \$ 39,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Easynam Esteben D





#### ANEXO 1

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 119 DE 2015

REFERENCIA: Presentación de Propuesta convocada por el HOSPITAL MILITAR cuyo objeto es : ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL **MILITAR CENTRAL** 

en representación de TECNICA El suscrito HERNAN MOLANO RIVERO, ELECTROMEDICA SA., de conformidad con lo establecido en la presente invitación pública de minima cuantia No.119-2015, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consencuencia ofrezco proveer los bienes correspondientes bajo las caracteristicas tècnicas establecidas en la invitación, en los terminos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

Los bienes a adquirir por parte del HOSPITAL MILITAR CENTRAL, deberan cumplir con las siguientes especificaciones tècnicas.











Invitación Pública Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES**

No. ITEM	EQUIPO	CANT.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1   1	Monitor de transporte con presión invasiva	2	Los monitores de signos vitales de transporte para el área de salas de cirugía deben contar con los accesorios, módulos, instrumentos y demás elementos necesarios para que pueda cumplir a cabalidad con las siguientes características técnicas generales:  - Pantalla LCD color de alta resolución de mínimo 8 pulgadas  - Parámetros (ECG, SPO2, NIBP, PI)  - Operación con batería mínimo por 4 horas  - Protección de descarga del desfibrilador  - Aplicación Adulto, neonatal y pediátrico  - ECG:  o Registro de ECG con rango de ritmo cardiaco 0-300 bpm  o Visualización de tres (3) ondas simultáneas en pantalla  o Selección I, II, III, AVR, AVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5 y V6.  o Alarma audible y visual para electrodo suelto o falla  o Análisis del segmento ST  - Presión arterial:  o Presión NIBP Método oscilométrico automático  o Medición de parámetros Sistólica / Diastólica / Media  o Modos de funcionamiento Manual / Auto  o Rango de medición adulto +/- 15 mmHg  o Sistólica: 30 a 270 mmHg  o Diastólica: 10 a 245 mmHg  o Diastólica: 10 a 150 mmHg  o Diastólica: 10 a 150 mmHg  o Diastólica: 30 a 180 mmHg  o Diastólica: 30 a 180 mmHg  o Diastólica: 10 a 100 mmHg  o Sistólica: 30 a 130 mmHg  o Diastólica: 10 a 100 mmHg  o Sistólica: 30 a 130 mmHg  Oximetria de pulso (SpO2):  o Saturación Rango 1-99% (Adulto / Niño / neonatal)  o Rango de medición PA/PVC/PAP: -40 a 360 mmHg  o Sensibilidad de entrada: 5 puVV/mmHg	











Invitación Pública Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es <u>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL</u>

o Respuesta en recuenta. CC a 40 hiz hiz o Ajuste de la puesta a cero Rango: ±200 mmHg o Precisión: ±1 mmHg o Deriva: interior a 0,05%/oC impedancia de carga: 200 a 2.000 Ω o Impedancia de salida: ≤ 3,000 W Alamas seleccionables por el usuario El oferente deberá realizar una visita previa al servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del entre de inegeniera de la institución especializado con esta clase de equipos.  Debe tener capacidad para ser conocidad a la red ejéctrica dentro del rango de 100 − 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.  La clavija debe ser tipo grado hospitalario.  El cable debe estar recubiento en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra denrame accidental de fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de vóltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantica el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  Un (1) brazalete pediátrico  Un (1) trazalete pediátrico  Un (1) trazalete pediátrico  Un (1) trazalete pediátrico  Un (1) sensor de 5po2 adulto tipo pinza  Un (1) sensor de 5po2 adulto tipo pinza  Un (1) sensor de 5po2 adulto tipo pinza  Un (1) sensor de 5po2 pediátrico			
o Ajuste de la puesta a cero o Rango: ±200 mmHg o Pracisión. ±1 mmHg o Deriva: Inferior a 0,05%/oC i Transcuctor o Impedancia de carga: 200 a 2.000 Ω Impedancia de salida: ≤3.000 W - Alarmas seleccionables por el usuario El oferente deberá realizar una visita previa al servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la super visión de un funcionario del área de ingeniería de la institución especializado con esta clase de equipos. Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 – 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz. La clavija debe ser lipo grado hospitalario. El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil impieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos. Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantico el buen funcionamiento del equipo. El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios: Un (1) brazalete pediátrico Un (1) brazalete pediátrico Un (1) brazalete pediátrico Un (1) sensor de Spo2 adulto tipo pinza Un ananguera de NIBP Un (1) sensor de Spo2 pediátrico Un (2) sensor de Spo2 pediátrico Un (3) sensor de Spo2 pediátrico Un (4) sensor de Spo2 pediátrico Un (5) sensor de Spo2 pediátrico Un (6) sensor de Spo2 pediátrico Un (7) sensor de Spo2 pediátrico Un sensor de Spo2 pediátrico	- 1	o Respuesta en frecuencia: CC a 40	} • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
o Rango: ±200 mmHg o Precisión: ±1 mmHg o Deriva: Inferior a 0,05%/oC o Transductor o Impedancia de carga: 200 a 2,000 Ω o Impedancia de saide: ≤ 3,000 W Alarmas seleccionables por el tustario El oferente deberá realizar una visita previa el servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del área de ingenieria de la institución especializado con esta clase de equipos. Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 − 125 VAC y una fracuencia lineal de 60 Hz.  La clavija debe ser lipo grado hospitalario. El cabbe debe estar recubiento en un material resistente de fácil limpieza que proporcione proteoción contra derrame accidental de fluidos. Si el equipo requiere control de pícos de voltaje ylo corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo. El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  Un (1) brazalete adulto Un (1) brazalete pediárrico Un (1) sensor de 5po2 aeonatal Un (1) sensor de 5po2 pediátrico Un Mesa Auxillar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El oterente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada custro (4) meses para el equipo		· · ·	l./
o Perèus: inferior a 0,05%/oC o Transductor o Impedancia de carga: 200 a 2,000 Ω o Impedancia de carga: 200 a 2,000 Ω o Impedancia de salida: \$3,000 W  - Alamas seleccionables por el usuario - El oferente deberá realizar una visita previa al servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del área de ingenieria de la institución especializado con esta clase de equipos Debe tener capacidad para ser conectado a la red elèctrica dentro del rango de 100 - 125 VAC y una fracuencia lineal de 60 Hz La clavija debe ser tipo grado hospitalario El cable debe estar recubiento en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios: - Un (1) brazalete adulto - Un (1) brazalete neonatal Un cable de ECG de 3 derivadas - Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza - Un (1) Sensor de Spo2 pedátrico - Un (1) Sensor de Spo2 pedátrico - Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico perentivo especializado cada cuatro (4) meses pora el equipo			<i> </i>
O Deriva: Inferior a 0,05%/oC  O Transcuctor  O Impedancia de carga: 200 a 2,000 Ω  O Impedancia de salida: \$3,000 W  Alarmás seleccionables por el tsusario  El oferente deberá realizar una visita previa al servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del área de ingenieria de la institución especializado con esta classe de equipos.  Debe tener capacidad para ser connectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 – 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.  La clavija debe ser tipo grado hospitalario.  El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministra el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgenicas se debe entregar con los siguientes accesorios:  O Un (1) brazalete epdiátrico Un (1) brazalete epdiátrico Un (1) brazalete epdiátrico Un (1) sensor de Spoz adulto tipo pinza Un (1) sensor de Spoz adulto tipo pinza Un (1) sensor de Spoz adulto tipo pinza Un (1) sensor de Spoz pediático Un (1) Sensor de Spoz adulto tipo pinza Un (2) sensor de Spoz adulto tipo pinza Un (2) sensor de Spoz adulto tipo pinza Un de Spoz adulto tipo pinza tipo piet. Paquete de 300 electrodos Un Messa Auxiliar en Acero tonoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El ofe	1		· /
o Transchuctor o Impedancia de carga: 200 a 2 000 Ω o Impedancia de salida: ≤ 3.000 W  - Alarmas seleccionables por el usuarío le forente deberá realizar una visita previa el servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del área de ingenieria de la institución especializado con esta clase de equipos.  Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 − 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.  La clavija debe ser tipo grado hospitalario.  El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  Un (1) brazalete pediárrico Un (1) brazalete adulto Un (1) brazalete neonatal.  O Un cable de ECG de 3 derivadas Un cable de ECG de 5 derivadas Un cable de ECG de 5 derivadas Un (1) sensor de Spo2 adulto tipo pinza Un (1) sensor de Spo2 neonatal Un (1) sensor de Spo2 pediátrico Un Masa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo			14/
o Impedancia de carga: 200 a 2 000 Ω o Impedancia de salida: ≤ 3.000 W  - Alarmas seleccionables por el usuario - El oferente deberá realizar una visita previa el servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del era de ingenieria de la institución especializado con esta clase de equipos Debe tener capacidad para ser conectado a la red electrica dentro del rango de 100 − 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz La clavija debe ser tipo grado hospitalario El cable debe estar recubiento en un material resistente de facil limpiaza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios: - Un (1) brazalete pediátrico - Un (1) brazalete pediátrico - Un (1) trazalete neonatal Un cable de ECG de 3 derivadas - Un cable de ECG de 3 derivadas - Un cable de ECG de 3 derivadas - Un amanguera de NiBP - Un (1) sensor de Spo2 pediátrico			1/
o Impedancia de salida: \$3.000 W  Alama's seleccionables por el usuario  El oferente deberá realizar una visita previa al servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del área de ingenieria de la institución especializado con esta clase de equipos.  Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 – 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.  La clavija debe ser tipo grado hospitalario.  El cable debe estar recubiento en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de voltaje ylo corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  Un (1) brazalete adulto  Un (1) brazalete pediátrico  Un (1) brazalete pediátrico  Un (1) brazalete neonatal.  Un cable de ECG de 3 derivadas  Un cable de ECG de 3 derivadas  Un cable de ECG de 3 derivadas  Un (1) sensor de Spo2 pediátrico  Un (1) sensor de Temperatura tipo plel.  Paquete de 300 electrodos  Una Mesa Auxillár en Acero inoxidable para fijar monitor por cada uno del os equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	(		( <del>*</del> /
- Alarmas seleccionables por el usuario - El oferente deberá realizar una visita previa al servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del el área de ingenieria de la institución especializado con esta clase de equipos Debe tener capacidad para ser conectado a la red elèdrica dentro del rango de 100 − 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz La clavija debe ser tipo grado hospitalario El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios: - Un (1) brazalete adulto - Un (1) brazalete adulto - Un (1) brazalete pediátrico - Un (1) brazalete pediátrico - Un (1) sensor de Spo2 adulto tipo pinza - Un (1) sensor de Spo2 neonatal - Un senso de Spo2 neonatal senso de Spo2 neonatal senso de Spo2 neonatal senso de Spo2 neonatal senso de Spo2			<b>√</b> /
El oferente deberá realizar una visita previa al servicio para garantizar la comecta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del área de ingeniería de la institución especializado con esta clase de equipos.  Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 – 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.  La clavija debe ser tipo grado hospitalario.  El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  Un (1) brazalete adulto  Un (1) brazalete neonratal.  On (1) prazalete neonratal.  Un cable de ECG de 3 derivadas  Un amaguera de NIBP  Un (1) sensor de Spo2 adulto tipo pinza  Un (1) sensor de Spo2 neonatal  Un (1) sensor de Spo2 neonatal  On (1) sensor de Temperatura tipo plel.  Paquete de 300 electrodos  Una Mesa Auxillar en Acero inoxidable para fijar monitor por cada uno del los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	<b>√</b>
servicio para garantizar la correcta instalación del equipo con la supervisión de un funcionario del área de ingeniería de la institución especializado con esta clase de equipos.  Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 – 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.  La clavija debe ser tipo grado hospitalario.  El cable debe estar recubierto en un material resistente de facil limipeza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  O Un (1) brazalete adulto  O Un (1) brazalete pediátrico  O Un (1) brazalete pediátrico  O Un (1) prazalete necnatal.  O Un cable de ECG de 3 derivadas  Un amaguera de NIBP  O Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza  Un (1) passor de Spo2 neonatal  O Un (1) passor de Spo2 neonatal  O Un (1) sensor de Spo2 neonatal  O Un (1) sensor de Spo2 neonatal  O Un (1) sensor de Temperatura tipo plel.  Paquete de 300 electrodos  O una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno del os equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo			<b> </b>
del equipo con la supervisión de un funcionario del área de ingenieria de la institución especializado con esta clase de equipos.  Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 – 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.  La clavija debe ser tipo grado hospitalario.  El cable debe estar recubiento en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  Un (1) brazalete adulto Un (1) brazalete pediátrico Un (1) brazalete pediátrico Un (1) brazalete neonatal.  Un cable de ECG de 3 derivadas Una manguera de NiBP  Un (1) sensor de Spo2 adulto tipo pinza Un (1) sensor de Spo2 adunto tipo pinza Un (1) sensor de Spo2 pediátrico			
del área de ingenieria de la institución especializado con esta clase de equipos.  Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 – 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.  La clavija debe ser tipo grado hospitaliario.  El cable debe ser tipo grado hospitaliario.  El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  Un (1) brazalete adulto  Un (1) brazalete pediátrico  Un (1) brazalete pediátrico  Un (1) brazalete pediátrico  Un (1) sensor de Spo2 adunto tipo pinza  Un (1) sensor de Spo2 adunto tipo pinza  Un (1) sensor de Spo2 neonatal  Un (1) sensor de Spo2 pediátrico  Un (1) Sensor de Spo2 delectrodos  Una Mesa Auxiliar en Acero inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	1	servicio para garantizar la correcta instalación	ļ
especializado con esta clase de equipos.  Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 – 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.  La clavija debe ser tipo grado hospitalario.  El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de voltaje ylo corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  Un (1) brazalete adulto  Un (1) brazalete pediátrico Un (1) brazalete pediátrico Un cable de ECG de 5 derivadas Un cable de ECG de 3 derivadas Un amanguera de NiBP  Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza Un (1) sensor de Spo2 pediátrico		del equipo con la supervisión de un funcionario	
- Debe tener capacidad para ser conectado a la red eléctrica dentro del rango de 100 - 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz La clavija debe ser tipo grado hospitalario El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios: - Un (1) brazalete adulto - Un (1) brazalete pediátrico - Un (1) brazalete pediátrico - Un (1) brazalete pediátrico - Un (1) brazalete de S derivadas - Un manguera de NiBP - Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza - Un (1) sensor de Spo2 neonatal - Un (1) sensor de Spo2 pediátrico		del área de ingenieria de la institución	
red eléctrica dentro del rango de 100 – 125 VAC y una frecuencia lineal de 60 Hz.  - La clavija debe ser tipo grado hospitalario.  - El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  - Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  - El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  0 Un (1) brazalete adulto 0 Un (1) brazalete pediátrico 0 Un (1) brazalete neonatal. 0 Un cable de ECG de 3 derivadas 0 Un cable de ECG de 3 derivadas 0 Un amanguera de NIBP 0 Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza 0 Un (1) sensor de Spo2 pediátrico 1 Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico 0 Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico 0 Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico 0 Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico 1 Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico 1 Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico 2 Un Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir 1 El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo		especializado con esta clase de equipos.	/ '
VAC y una frecuencia tineal de 60 Hz.  - La clavija debe ser tipo grado hospitalarlo.  - El cabble debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra dername accidental de fluidos.  - Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  - El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  o Un (1) brazalete adulto  o Un (1) brazalete neonatal.  o Un cable de ECG de 5 derivadas  o Un cable de ECG de 5 derivadas  o Un al) sensor de Spo2 adulto tipo pinza  un (1) sensor de Spo2 pediátrico  o Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico	1	Debe tener capacidad para ser conectado a la	<b>*</b>
VAC y una frecuencia tineal de 60 Hz.  - La clavija debe ser tipo grado hospitalarlo.  - El cabble debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra dername accidental de fluidos.  - Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  - El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  o Un (1) brazalete adulto  o Un (1) brazalete neonatal.  o Un cable de ECG de 5 derivadas  o Un cable de ECG de 5 derivadas  o Un al) sensor de Spo2 adulto tipo pinza  un (1) sensor de Spo2 pediátrico  o Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico	1	red eléctrica dentro del rango de 100 - 125	
- La clavija debe ser tipo grado hospitalario El cable debe estar recubiento en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos Si el equipo requiere control de pícos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  ∪ In (1) brazalete adulto ∪ In (1) brazalete pediátrico ∪ In (1) brazalete neonatal. ∪ In cable de ECG de 5 derivadas ∪ In cable de ECG de 3 derivadas ∪ In (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza ∪ In (1) sensor de Spo2 pediátrico ∪ In (1) sensor de Spo2 pediátrico ∪ In (1) sensor de Spo2 pediátrico ∪ In (1) sensor de Spo2 de devivadas ∪ In (1) sensor de Spo2 pediátrico	j.		1
- El cable debe estar recubierto en un material resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  - Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  - El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  ∪ Un (1) brazalete adulto ∪ Un (1) brazalete pediátrico ∪ Un (1) brazalete neonatal. ∪ Un cable de ECG de 3 derivadas ∪ Un cable de ECG de 3 derivadas ∪ Un amanguera de NIBP ∪ Un (1) sensor de Spo2 adulto tipo pinza ∪ Un (1) sensor de Spo2 pediátrico			[√,
resistente de fácil limpieza que proporcione protección contra derrame accidental de fluidos.  - Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  - El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  o Un (1) brazalete adulto o Un (1) brazalete pediátrico o Un (1) brazalete neonatal. o Un cable de ECG de 5 derivadas o Una manguera de NiBP o Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza o Un (1) sensor de Spo2 neonatal o Un (1) sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) Sensor de Spo2 delátrico o Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (2) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (3) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (4) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (5) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (6) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (7) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (8) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (9) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) Sensor de Spo2 pediátrico		- El cable debe estar recubierto en un material	<b>v</b>
protección contra derrame accidental de fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  o Un (1) brazalete adulto o Un (1) brazalete neonatal. o Un cable de ECG de 5 derivadas o Un cable de ECG de 3 derivadas o Una manguera de NIBP o Un (1) sensor de Spo2 adulto tipo pinza o Un (1) sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) Sensor de Temperatura tipo piel. o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxillar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	i	resistente de fácil limpieza que proporcione	
fluidos.  Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  Un (1) brazalete adulto Un (1) brazalete pediátrico Un (1) brazalete neonatal. Un cable de ECG de 5 derivadas Una manguera de NiBP Un (1) sensor de Spo2 adulto tipo pinza Un (1) sensor de Spo2 neonatal			1
- Si el equipo requiere control de picos de voltaje y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  - El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  o Un (1) brazalete adulto o Un (1) brazalete pediátrico o Un (1) brazalete neonatal. o Un cable de ECG de 5 derivadas o Un cable de ECG de 3 derivadas o Una manguera de NIBP o Un (1) sensor de Spo2 adulto tipo pinza o Un (1) sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) sensor de Temperatura tipo piel. o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir - El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	ŀ	l l r	
y/o corriente del sistema de soporte energético el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  - El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  O Un (1) brazalete adulto O Un (1) brazalete pediátrico O Un (1) brazalete neorratal. O Un cable de ECG de 5 derivadas O Un cable de ECG de 3 derivadas O Una manguera de NiBP O Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza O Un (1) sensor de Spo2 neonatal O Un (1) sensor de Spo2 pediátrico O Un (1) Sensor de Temperatura tipo piel. Paquete de 300 electrodos O Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El oferente debe ofrecer mantenimientor preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo			<b>!</b> √
el proveedor deberá suministrar el dispositivo que garantice el buen funcionamiento del equipo.  - El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entreger con los siguientes accesorios:  o Un (1) brazalete adulto o Un (1) brazalete pediátrico o Un (1) brazalete neornatal. o Un cable de ECG de 5 derivadas o Un cable de ECG de 3 derivadas o Una manguera de NIBP o Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza o Un (1) sensor de Spo2 neonatal o Un (1) sensor de Spo2 neonatal o Un (1) sensor de Temperatura tipo plel. o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	1		
que garantice el buen funcionamiento del equipo.  - El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  - Un (1) brazalete adulto - Un (1) brazalete pediátrico - Un (1) brazalete neonatal Un cable de ECG de 5 derivadas - Un cable de ECG de 3 derivadas - Una manguera de NIBP - Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza - Un (1) sensor de Spo2 neonatal - Un (1) sensor de Spo2 pediátrico - Un (1) Sensor de Temperatura tipo piel Paquete de 300 electrodos - Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir - El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo			
equipo.  - El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  o Un (1) brazalete adulto o Un (1) brazalete pediátrico o Un (1) brazalete neonatal. o Un cable de ECG de 5 derivadas o Un cable de ECG de 3 derivadas o Una manguera de NiBP o Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza o Un (1) sensor de Spo2 neonatal o Un (1) sensor de Temperatura tipo piel. o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir - El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	l		į l
El monitor de transporte para el área de urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  O Un (1) brazalete adulto O Un (1) brazalete pediátrico O Un (1) brazalete neonatal. O Un cable de ECG de 5 derivadas O Un cable de ECG de 3 derivadas O Una manguera de NIBP O Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza O Un (1) sensor de Spo2 neonatal O Un (1) sensor de Spo2 pediátrico O Un (1) Sensor de Temperatura tipo piel. Paquete de 300 electrodos O Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo			
urgencias se debe entregar con los siguientes accesorios:  o Un (1) brazalete adulto o Un (1) brazalete pediátrico o Un (1) brazalete neonatal. o Un cable de ECG de 5 derivadas o Un cable de ECG de 3 derivadas o Una manguera de NIBP o Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza o Un (1) sensor de Spo2 neonatal o Un (1) sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) Sensor de Temperatura tipo piel. o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo			
accesorios:  O Un (1) brazalete adulto O Un (1) brazalete pediátrico O Un (1) brazalete neonatal. O Un cable de ECG de 5 derivadas O Un amenguera de NiBP O Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza O Un (1) sensor de Spo2 neonatal O Un (1) sensor de Temperatura tipo piel. O Paquete de 300 electrodos O Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	ĺ		
o Un (1) brazalete adulto o Un (1) brazalete pediátrico o Un (1) brazalete neonatal. o Un cable de ECG de 5 derivadas o Un cable de ECG de 3 derivadas o Una manguera de NIBP o Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza o Un (1) sensor de Spo2 neonatal o Un (1) sensor de Spo2 pediátrico o Un (1) Sensor de Temperatura tipo piel. o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	l		
O Un (1) brazalete pediátrico O Un (1) brazalete neonatal. O Un cable de ECG de 5 derivadas O Un cable de ECG de 3 derivadas O Una manguera de NIBP O Un (1) Sensor de Spo2 adulto tipo pinza O Un (1) sensor de Spo2 neonatal O Un (1) sensor de Spo2 pediátrico O Un (1) Sensor de Temperatura tipo piel. O Paquete de 300 electrodos O Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	i		
o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo		1 - 1 - 1 - 1	
o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo			<b>√</b> .
o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	]		
o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	l		1/
o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	1		1/
o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo	1		<b>'</b> /
o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo			<b>Y</b> /
o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo		1 1 1	*/
o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo		o Un (1) sensor de Spo2 pediátrico	
o Paquete de 300 electrodos o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar monitor por cada uno de los equipos a adquirir  El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo		o Un (1) Sensor de Temperatura tipo piel.	
monitor por cada uno de los equipos a adquirir  — El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo		o Paquete de 300 electrodos	<b>*</b> /
monitor por cada uno de los equipos a adquirir  — El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo		o Una Mesa Auxiliar en Acero Inoxidable para fijar	<b> </b> ✓
El oferente debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado cada cuatro (4) meses para el equipo			
especializado cada cuatro (4) meses para el equipo			<u>[</u>
Odranic Cr sicility of ta Baranican			
		Odianice i dellipo de la Bulantia	











Invitación Pública Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es <u>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL</u>

## ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO **CUMPLIMIENTO:**

## CUMPLE/NO CUMPLE

## <u>TRANSPORTE E INSTALACIÓN</u>

Los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, pre instalación eléctrica, Hidráulica, infraestructura, entre otros.) e instalación estarán a cargo del proveedor, quien debe realizar las adecuaciones que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, previo concepto del grupo de mantenimiento del HOSPITAL MILITAR CENTRAL y garantizar las condiciones óptimas de almacenamiento de los reactivos e insumos. Para esto debe realizar visita previa a las instalaciones del Laboratorio de Patología del HOMIC. Una vez presentada la oferta no se aceptan cambios por desconocimiento de las condiciones del servicio.

## CAPACITACIÓN

El oferente adjudicatario proporcionará la capacitación certificada al personal operador del equipo médico (médicos y personal asistencial asignados por la institución) y al personal de la Subdirección Médica y de mantenimiento (técnicos e ingenieros), la cual comprenderá:

- La operación y manejo del equipo (principios de funcionamiento).
- Solución de errores o fallas menores que pueda presentarse.
- Rutinas de mantenimiento, procedimientos de calibración y







Invitación Pùblica Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

prueba.

Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo que deben ser impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.

Para equipos clasificados como lla o superior la capacitación se debe hacer en un laboratorio que cumpla con todos los requisitos de los entes reguladores donde se pueda realizar despiece de un equipo similar al de las condiciones adquirido por la institución. Esta capacitación es para el personal de ingenieria y técnico del área de equipo biomédico.

Las capacitaciones para el personal asistencial (operador del equipo médico) deben ser programadas con el jefe del servicio al que sea asignado el bien (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).

La capacitación para el personal técnico debe ser programada con el jefe mantenimiento de equipo médico (esto incluye fecha, hora y lugar de capacitación).

La capacitación de mantenimiento técnico debe ser impartida por profesionales especializados certificados por la casa matriz y por el INVIMA para el equipo médico y debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.

La capacitación a los médicos y personal de enfermería debe ser realizada por otros médicos, enfermeras, ingenieros o técnicos acreditados ante el INVIMA, capacitados en este tipo de tecnología. Debe ser certificada con una intensidad acorde al nivel del personal entrenado.

Cuando el software o el hardware sean actualizados se debe realizar reentrenamiento del personal si los cambios lo ameritan.

Para el desarrollo de las capacitaciones al personal médico, asistencial y técnico, el proveedor debe suministrar los accesorios y consumibles que se requieran para el correcto aprendizaje del funcionamiento y mantenimiento del equipo y sus accesorios. Estos elementos son diferentes a los accesorios suministrados con el equipo. El proveedor debe dar como mínimo dos capacitaciones certificadas por año durante el periodo de la garantía, esto a solicitud del Hospital, de acuerdo a la rotación del personal asistencial y técnico encargado del mantenimiento y manipulación del bien proveído.









Invitación Pùblica Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

#### RECEPCION DEL EQUIPO

El equipo médico entregado a la institución debe ser totalmente igual al presentado en el catálogo original y/o manual suministrado para la evaluación técnica. En caso de encontrarse alguna observación con respecto a la similitud mencionada, se procederá a rechazar el equipo y debe ser cambiado por uno que cumpla totalmente con lo ofertado.

Al momento de la recepción para evaluar todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas y aquellas adicionales incluidas en la oferta que sea seleccionada se debe efectuar una inspección visual con pruebas técnicas requeridas para cada especificación. En caso de incumplimiento no se recibirá a satisfacción el equipo médico hasta que cumplan con cada una de las especificaciones técnicas por las cuales fue seleccionado.

Al momento de la recepción del equipo médico se deben entregar los consumibles y accesorios solicitados para el equipo y adicionalmente se debe entregar la siguiente documentación:

- Registro Sanitario Vigente como documento que avale la calidad del equipo. Los equipos médicos para el Hospital Militar Central deben provenir del titular del Registro Sanitario, ya sea el fabricante o el distribuidor legalmente autorizado. Si algún componente o accesorio anexo requiere registro sanitario expedido por el INVIMA debe anexarse.
- Procedencia del Equipo: Declaración de Importación de la DIAN.









Invitación Pùblica Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

- Carta de garantía del fabricante que debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas en el presente documento y debe especificar los años ofertados, los cuales debe ser iquales o mayores a tres (3) años calendario.
- Certificado de calibración original (certificado de metrología) del equipo médico para el Hospital Militar Central. Este debe contener los parámetros y procedimientos de calibración empleados y señalar los rangos de medición que permitan determinar que el equipo cumple con las especificaciones de funcionamiento establecidas por el fabricante. Este certificado puede ser expedido directamente del fabricante o por una entidad de calibración y metrología autorizada en Colombia. Si el equipo no requiere calibración debe entregar certificado del fabricante que así lo estipule. Si el certificado original está elaborado en idioma diferente al castellano, debe anexarse traducción al español del mismo.
- Cronograma de mantenimiento preventivo del equipo el cual se debe realizar cada cuatro (4) meses durante el tiempo de garantía.
- Cronograma de calibración del equipo durante el tiempo de garantía y de acuerdo a la recomendación del fabricante. Si el equipo no requiere calibración no se requiere su entrega, el oferente debe aportar certificado donde indique no requerir calibración.









Invitación Pùblica Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es <u>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL</u>

- Protocolo de Mantenimiento carta de compromiso en donde se estipulen los procedimientos de mantenimiento que se le realizarán al equipo médico durante el tiempo de garantía, el cual debe contener como mínimo las especificaciones enunciadas e indicar las actividades particulares de mantenimiento que requiere.
- Carta de Medios de Contacto para Mantenimiento.
   Documento donde se especifiquen los medios para realizar cualquier llamada de servicio de garantía y mantenimiento. Esta debe incluir como mínimo dirección de la empresa, teléfono y extensiones (en caso de tenerlas), celular, fax, correo electrónico ó e-mail.
- Listado del personal profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Este debe incluir nombres y apellidos completos y documento de identificación.
- Certificado INVIMA del personal profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- Certificado de la Casa Matriz ó Fabricante del personal profesional y técnico que realizará el mantenimiento preventivo y correctivo y la capacitación del equipo.
- Ficha de características técnicas de los elementos aptos para la limpieza y desmanche del bien adquirido.
- Guía de recomendaciones para efectuar limpieza y desmanche. De no entregarse, el proveedor del equipo se hará responsable por daños ocurridos al equipo durante los procedimientos de limpieza y afines.
- Manuales requeridos: El proveedor debe entregar la información técnica requerida así:







Invitación Pública Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es <u>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL</u>

•	<ul> <li>Manual de Operación y de Servicio</li> <li>Manual de Partes, Despiece y Diagramas Circuitales</li> <li>Manual de Ajustes</li> <li>Manual de Instalación</li> <li>Todos estos documentos se deben entregar de la siguiente forma:</li> </ul>	
•	Jefatura del Servicio: Un (1) original en castellano (español), si el original se encuentra en otro idioma se debe entregar copia fiel de traducción certificada por el fabricante y una (1) copia en medio magnético (CD ó DVD)  Departamento de mantenimiento de la institución: una (1) copia impresas de alta calidad empastadas o argolladas del original en idioma inglés y en castellano (español) y una (1) copia en medio magnético (CD ó DVD)	
	Durante la recepción técnica del equipo por el personal médico, asistencial y de mantenimiento, se debe programar la capacitación a dicho personal, coordinación que debe hacerse entre el proveedor y el jefe del servicio. Se debe entregar a la oficina de activos fijos de la institución copia del reporte del proveedor en donde se lea claramente que personas fueron entrenadas para la manipulación y mantenimiento del equipo con fecha de capacitación, nombre y firma de cada uno de los asistentes.	
	El día en que se dé aval y recibo a satisfacción de todas las especificaciones mínimas técnicas del equipo, el proveedor debe instalar en cada uno de los componentes principales del equipo una placa que cumplan las siguientes características:  - Metálica.  - La inscripción debe ser labrada de difícil borrado.  - De difícil remoción.  - No debe poder ser arrancada manualmente.  - No debe dañar el bien.  - En un lugar de fácil visualización.  - Dimensiones ancho: 80 milimetros, alto: 40 milímetros y espesor mínimo de: 0.5 milímetros. Podrá ser de dimensiones inferiores si el equipo lo requiere previo aval del supervisor del contrato.	

El contenido se muestra en la siguiente gráfica:









Invitación Pública Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Propiedad del HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
Registro SanItario Nº:  Número del Contrato:  Contratista:	
Fecha de Finalización de Garantía:  Teléfonos de Servicio Postventa 24 HORAS:	
De requerirse se debe realizar marcado laser a los accesorio componentes del equipo cuya inscripción será " <b>HMC – Número y año</b>	os o vo del

contrato". El marcado debe soportar diferentes técnicas de limpieza o esterilización, no debe desprender ningún tipo de partícula, ni causar ningún daño o alteración funcional al componente. En caso de deterioro del marcado dentro del tiempo de garantía se debe volver a realizar sin ningún costo para el Hospital Militar Central.

Cumplidos todos los requisitos de recepción y capacitación del equipo, la oficina de Activos Fijos del Hospital Militar Central, debe expedir de forma impresa un formato de paz y salvo en donde se especifiquen los datos del equipo, las especificaciones cumplidas, los datos del proveedor y la aprobación (firma) del jefe de servicio.

Si el proveedor no puede entregar los elementos anteriormente mencionados no se dará paz y salvo de recibo a satisfacción del equipo hasta que se cumpla con la entrega al personal encargado de la recepción (personal asistencial y del departamento de mantenimiento) en la oficina de Activos Filos y se procederá a interponer las multas perfinentes.







Invitación Pública Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

#### MANTENIMIENTO

El oferente adjudicatario debe ofrecer mantenimiento preventivo especializado, para cada Item según lo especifique el pliego de condiciones, como para los equipos y sus accesorios, durante el tiempo de la garantía. El mantenimiento debe involucrar como mínimo las siguientes acciones:

- Limpieza integral interna y externa.
- Las pruebas técnicas para verificación de parámetros se deben realizar de acuerdo a las especificaciones dadas por el
- Los datos registrados y las observaciones a las que haya lugar deben ser consignados en el mismo reporte técnico. Se debe anexar certificado de calibración vigente de los equipos de prueba empleados.
- Todas las observaciones se deben informar al área de mantenimiento y a la Subdirección Médica por medio de reporte técnico escrito para su respectiva verificación y deben tener el visto bueno del personal asistencial que dio recepción al reporte después de la revisión del equipo dentro del área de funcionamiento.

Durante el tiempo que se realice el mantenimiento preventivo ó correctivo del equipo el oferente adjudicatario debe suministrar en calidad de soporte un elemento de iguales o superiores características técnicas para no deshabilitar la prestación de servicios, siempre y cuando el tiempo de mantenimiento sea superior a ocho (8) horas.

Los equipos, instrumentos de medición y herramientas que se utilicen para calibración y mantenimiento del equipo deben contar con registro de calibración emitidos por institutos de metrología autorizados en Colombia o certificados de fábrica.

El mantenimiento preventivo y correctivo debe ser realizado por personal técnico o profesional especializado certificado por el INVIMA en esta clase de equipos. Adicionalmente, debe contar con la certificación del fabricante del equipo.

El mantenimiento correctivo debe hacerse cuantas veces sea necesario y sin ningún costo para el Hospital Militar Central durante el tiempo de garantía. Cuando se requieran repuestos el hospital los pagará siempre y cuando el daño obedezca a la operación irregular del bien ó por pérdida o robo no imputables al proveedor.

Las visitas de mantenimiento preventivo deben estar sujetas a un cronograma, el cual debe ser entregado al personal de mantenimiento y de la Subdirección Médica de la institución con copia al jefe del servicio al cual







BUREAU VERITAS
Certification
N° C0235054
FO-LB-002/V 2.0/16-05-2012

Calle 47 No. 5-26 PBX: (571) 756 87 87 Bogotá - Colombia www.tecnicaelectromedica.com

TÉCNICA ELECTROMEDICA S. A. NIT. 830.004.892-2

Invitación Pública Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es <u>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL</u>

se asigne el bien al momento de la recepción en la oficina de activos fijos.	<b>V</b>
El cronograma de mantenimiento preventivo debe ser establecido de mutuo acuerdo entre el oferente adjudicatario y el Hospital Militar Central.	1
El mantenimiento preventivo debe cumplir con todas las normas que especifique el fabricante en los manuales técnicos.	/
GARANTIA TECNICA	
El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así:	
✓ El proponente debe presentar por escrito una garantía mínima de 36 meses por cada ítem a adquirir.	
Que sea por un término no inferior a lo que se indique en el pliego de condiciones según cada ítem, teniendo en cuenta que el inicio de la garantía será a partir de la puesta en funcionamiento y legalización del equipo en la oficina de activos fijos, que estará a cargo por el supervisor del contrato y personal del área de equipo médico. La legalización del equipo, se completa cuando se entreguen los documentos completos y se realicen las capacitaciones tanto al personal asistencial como al área de equipo	
médico.	
✓ La garantía de un (1) año debe ser expedida directamente por el fabricante y un (1) año por el representante para Colombia, para un total de dos (2) años.	/
✓ El día de la recepción del equipo y luego de dar el aval de aceptación por parte del personal médico/asistencial y de mantenimiento, el oferente adjudicatario debe instalar las placas de reconocimiento enunciadas en el numeral Recepción del Equipo.	
✓ La garantía debe ser la indicada en años calendario y debe	
corresponder al periodo mínimo descrito en cada una de las especificaciones técnicas del equipo, por defectos en los	
componentes y debe cubrir cualquier imperfección sin que ello implique costo adicional para el Hospital Militar Central.	
Implique costo agricional pora en rospical minital contrat.	1 *











Invitación Pública Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

- Durante el tiempo de garantía se deben incluir las visitas de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo los repuestos que son considerados dentro del kit de mantenimiento preventivo y los requeridos para efectuar el mantenimiento correctivo. Los mantenimientos se deben realizar en la periodicidad solicitada o mayor de acuerdo a las indicaciones del fabricante y cuando estos se requieran sin implicar ningún costo adicional para la institución, garantizando el buen funcionamiento de cada uno de los equipos.
- Si el fabricante recomienda el cambio de baterías en los equipos en un tiempo determinado el proveedor deberá realizar dicho cambio sin ningún costo para el Hospital Militar Central
- Si durante el tiempo de garantía el equipo médico requiere mantenimiento correctivo, el proveedor debe suministrar los repuestos sin ningún costo para la institución, siempre y cuando las fallas del bien obedezcan a defectos de fabricación o fallas ajenas generadas de su manipulación. Si las fallas corresponden a la manipulación debe entregar reporte con el diagnóstico y la justificación de por qué no es cubierto por la garantía y anexar la cotización del elemento o elementos requeridos para restituir el equipo a su estado normal de funcionamiento.
- El oferente adjudicatario debe ofrecer y certificar por el fabricante el suministro de repuestos que se encuentre en Colombia, por un tiempo mínimo de 10 años calendario a partir de la fecha de adquisición del bien. En caso de ser incumplido este requisito, el oferente adjudicatano debe cambiar el componente o el equipo médico por uno totalmente nuevo de iguales o superiores características técnicas que cubra el tiempo exigido de disponibilidad de los repuestos y sin costo alguno para la institución.







Invitación Pùblica Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Todos los repuestos empleados en la reparación del equipo debe provenir del fabricante para garantizar la integridad del mismo.

- Si durante el tiempo de garantía se requiere el traslado del equipo dentro de las instalaciones del Hospital Militar Central, es obligación y responsabilidad del proveedor realizar las actividades pertinentes para preservar la total funcionalidad del mismo.
- Todos los compromisos y observaciones con respecto a la garantía del equipo se recibirán impresos y firmados por el representante legal de la compañía que provee el bien.
- En caso de que el oferente adjudicatario no pueda suministrar en calidad de soporte un equipo de iguales o superiores características técnicas al proveído, este debe asumir el costo de los examenes y/o procedimientos realizados en una entidad externa del mismo nivel de complejidad al Hospital Militar Central.
- Certificado de suministro de repuestos este debe ser expedido por el fabricante garantizando el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años calendario como mínimo a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien, o durante la vida útil del equipo si es inferior. Si el tiempo de vida útil de los equipos es inferior a diez (10) años, el fabricante debe certificar dicho tiempo.

## 2.4.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

Cualquier llamada de servicio de garantía deberá ser atendida en máximo doce (12) horas corridas a partir de la notificación al proveedor. La solicitud de garantía para revisión a inconvenientes presentados con el equipo y/o accesorios se podrá hacer por medio telefónico, fax, correo ó e-mail. Las direcciones y números de contacto deberán ser suministradas por escrito al personal del área de equipo médico y del servicio asistencial de la institución al momento de la recepción del equipo médico.













Invitación Pública Proceso de Selección de Minima Cuantía No. 119-2015 cuyo objeto es <u>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL</u> SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En caso de requerirse el retiro de alguno de los componentes del equipo o el equipo en su totalidad de las instalaciones del Hospital por garantía (defectos de fabricación, mantenimiento, etc.), el contratista suministrará en calidad de soporte un elemento o equipo de iguales o superiores características técnicas por un tiempo no mayor a sesenta (60) días, previa autorización del personal de mantenimiento de la institución. El contratista asumirá los gastos de transporte y puesta en funcionamiento del mismo. El servicio no podrá permanecer deshabilitado un tiempo superior a 24 horas a partir del reporte de falla del equipo al contratista. Si el daño del componente o del equipo no puede ser reparado en un término de sesenta (60) días calendario, el elemento deber ser remplazado por un componente totalmente nuevo o en su defecto por un equipo de iguales o superiores características técnicas en perfecto estado de funcionamiento sin costo alguno para el Hospital Militar Central.

Firma y pombre del proponente y/o representante legal:

Kernein Molano Rivero.

Nombre HERNÁN MOLANO RIVERO

Documento de identificación 79'312.554 de Bogotá















# MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Bogotá D.C., Julio 2015

Yo, HERNAN MOLANO RIVERO, actuando en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, de TECNICA ELECTROMEDICA S.A, manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO, Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO, Artículo 27. ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Atentamente,

Mernan Meland Riverd. HERNAN MOLANO RIVERO

C.C. 79.312.554

Representante Legal TECNICA ELECTROMEDICA S.A

NIT.: 830.004.892-2



#### CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS

Codigo: F38-PM07-AC

Versión: 2

Página 1 de 1

Fecha de emisión: 16/04/2014

RADICACIÓN No 2014003863

FECHA 17/01/2014

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADD A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007), FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: 21/ MAYO /2014.

4	ECTAB	COMMENTA	

NOMBRE: TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.

DIRECCIÓN: CALLE 47 No 5 - 26 PISO 2

TELEFOND: 7568787

NIT: 830.004.892-2

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

PAIS: COLOMBIA

2. REPRESENTANTE LEGAL D PROPIETARIO

NDMBRE: HERNÁN RIVERO MOLANO

DIRECCIÓN: CALLE 47 No 5 - 26 PISO 2

TELEFONO: 7568787 CIUDAD / MUNICIPIO: BDGOTA D.C. FAX:

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

PAIS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: ELKIN FERNANDO RUIZ ALVAREZ

IDENTIFICACION; C.C.No 13.745,100 DE BUCARAMANGA

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.

DIRECCIÓN: CALLE 47 No 5 - 26 PISO 2 CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

PAIS: COLOMBIA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA NO CONTROLADA Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA, A CONDONES DE TEMPERATURA AMBIENTE.

CERTIFICADO NO. 0224

FECHA: BOGOTA D.C. 24 DE JUNIO DE 2014

Certificación vigente hasla el día 20 de Mayo de 2019

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico favorable y estará sujeto a la vigilancia y control del INVIMA. Todos los folios de este documento llevan sello del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES

Director (a) de Dispositivos Médicos

Otras Tecnologías

Q\_

Proyectó: 500-01-04
Profesión: Técnico Administrativo
C.C. Exp.: DC-0634

Revisó: 500-01-09 Profesión: Bacterióloga

1

Aprobó: 500-01-01

Profesión: Ingeniera Química



EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Página Web http:// www.invima.gov.co



#### CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS

Código: F82-PM02-IVC

Versión: 8

Página 1 de 1

Fecha de emisión: 14/03/2013

RADICACIÓN No 2013056163

FECHA 24/05/2013

EL SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD. DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION:22/ MAYO /2013.

#### 1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.

DIRECCIÓN: CALLE 47 No 5 - 26 PISO 2

TELÉFONO: 7568787

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA PA

PAIS: COLOMBIA

NIT: 830.004.892-2

#### 2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: HERNÁN MOLANO RIVERO

DIRECCIÓN: CALLE 47 No 5 - 26 PISO 2

TELEFONO: 7568787

CIUDAD / MUNICIPIO; BOGOTA D.C.

**DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA** 

PAIS: COLOMBIA

#### 3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: ELKIN FERNANDO RUIZ ALVAREZ

IDENTIFICACIÓN: C.C.No 13.745.100 BUCARAMANGA

#### 4. ESTABLECIMIENTO DDNDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.

DIRECCIÓN: CALLE 70 A No. 57 B-23 GARAJE 102

CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNOINAMARCA

PAIS: COLOMBIA

#### 5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y/O ACDNDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS: INSTRUMENTAL, DISPOSITIVOS MÉDICOS DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN, PRODUCTOS PARA DESINFECCIÓN Y ESTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DISPOSITIVOS PARA TERAPIA RESPIRATORIA Y FÍSICA, DISPOSITIVOS MÉDICOS IMPLANTABLES, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, MATERIAL DE CURACIÓN, PRÓTESIS Y ÓRTESIS, EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA, EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA NO CONTROLADA CON SUS PARTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS, A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE.

CERTIFICADO NO. 0190

FECHA: BOGOTÁ D. C., 31 DE MAYO DE 2013

Certificación vigente hasta el día 23 de Mayo de 2018

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico favorable y estará sujeto a la vigilancia y control del INVIMA. Todos los folios de este documento llevan sello holográfico del INVIMA. Documento válido únicamente en su original.

ELKIN HERMÁN OTÁLVARO CIFUENTES Director (a) de Dispositivos Médicos

y Otras Tecnologías

Proyectó: 500-01-04

Profesión: Técnico Administrativo C.C. Exp.: DC-0634

Revisó: 500-01-02

Profesión: Técnico Administrativo

Aprobó: 500-01-01

Profesión: Ingeniera Quimica



# Certificación Otorgada a

### TÉCNICA ELECTRO MÉDICA S.A.

CALLE 47 No. 5 - 26 PISO 2, BOGOTÁ COLOMBIA

BVQI Colombia Ltda. certifica que el Sistema de Gestión de Calidad de la organización mencionada ha sido evaluado y se muestra acorde con los requerimientos de la norma detallada a continuación.

NORMA

ISO 9001:2008

ALCANCE DEL SISTEMA

COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AJUSTE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Fecha de aprobación original

Marzo 30, 2012

Sujeto a una continua y satisfactoria operación del Sistema de Gestión de Calidad de la organización,

el certificado es válido hasta:

Marzo 29, 2015

Para verificar la validez de este certificado llamar al teléfono (57 l-3491538) Futuras aclaraciones en cuanto al alcance de este certificado y la aplicabilidad del Sistema de Gestión de Calidad se pueden obtener consultando a la organización.

Certificado Número:

CO235054

Fecha de emisión:

Marzo 30, 2012

Mauricio Rincon Restrepo Gerente de Operaciones

Oficina General : BVQI Colombia Ltda Calle 72 No 7-82 Piso 3, Edificio Acciones & Valores Bogotá D.C. Colombia



ACREDITADO ISO/IEC 17021:2006 10-CSG-007



Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd.

Keji 12<sup>th</sup> Road South, Hi-tech Industrial Park.

Shenzhen 518057, P. R. China

Tel: +86 755 26582888 Fax: +86 755 26582500

Octubre 2 de 2014

#### **CARTA DE AUTORIZACION**

A quien Corresponda.

Nosotros Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co. Ltd, empresa legalmente constituida en la República Popular de China, fabricante de Mesas de Cirugía Hybase 6100, Hybase 3000, Hybase 1000, Lámpara de Cirugía Hylite Serie 6, Hyled serie 8,Hyled serie 9, Monitor de Paciente MEC 1000, MEC 1200,MEC 2000, PM 9000, VS800, Beneview T5, Beneview T8, iPM8,10,12 iMEC8,10,12 y PM 50,PM 60,HYPERVISOR VI DESFIBRILADOR Beneheart D3, Beneheart D6, R3, R12, HyLED7,8,9, HyBase 3000, 6100, Maquina de Anestesia WATO-EX30, WATO-EX65, A7, ULTRASONIDO DP-50, DC-3, DC7. Por medio de la presente certificamos que autorizamos a: **TECNICA ELECTROMEDICA S.A.** ubicada en la Calle 47 No. 5-26 Piso 2, en Bogotá, apartado aéreo 3752, como **DISTRIBUIDOR de v**entas y servicio para Colombia de los productos arriba mencionados .

Confirmamos el suministro de partes y accesorios para los productos arriba mencionados que le proveemos a nuestro distribuidor, por un periodo de 10 años después de la fecha de envío de Mindray, cumpliendo con los términos estándar de Mindray y las condiciones de la política de Mindray.

De igual forma certificamos que los ingenieros con los que cuenta nuestro distribuidor autorizado, se encuentran capacitados y entrenados por personal directamente de fabrica.

Cordialmente;

Patrick YIU

Gerente de Ventas

## **LETTER OF DECLARATION**

Feb 19th, 2013

To Whom It May Concerns;

We, Shenzhen Mindray Bio-Medical Electronics Co., Ltd., manufacturer of Patient Monitor MEC-1200, iMEC-8 hereby certify that:

The necessary spare parts and accessories for the above-mentioned products manufactured by Mindray will be available for a period of Eight (8) years from the date of delivery from Mindray's facilities.

We hereby certify that the foregoing is true and accurate statement.

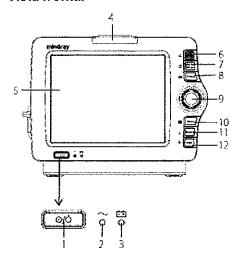
心和狗

Robin Wang

Sales Manager

### Descripción general del producto

#### Vista frontal



#### 1. Interruptor de encendido y apagado

Pulsa el interruptor para encender el monitor de paciente.

Una vez encendido el monitor, si mantiene puisado este interruptor se apagará el monitor de paciente.

Hay un indicador en este interruptor. Este se enciende cuando el monitor del paciente está encendido y se apaga cuando el monitor está apagado.

#### 2. LED de alimentación de CA

Se encionde cuando la alimentación de CA está conectada

#### LED de batería

**Encendido**: cuando la batería está instalada y la fuente de CA está

conectada.

Apagado: cuando la bateria no está instalada, la bateria instalada no

funciona correctamente o no hay conectada ninguna fuente

1

de CA al apagar el monitor.

Parpadeo: cuando el monitor de paciente funciona con la bateria.

#### 4. Luz de alarma

Cuando se produce una alarma fisiológica o técnica, esta luz parpadeará como se define a continuación.

Alarmas de nivel alto: la luz parpadea de forma rápida en rojo. Alarmas de nivel medio: la luz parpadea de forma lenta en amarillo. Alarmas de nivel bajo: la luz se ilumina en amarillo sin parpadear.

#### 5. Pantalla de visualización

- 6. A Púiselo para silenciar todos los sonidos de alarma.
- 7. 🙇 Púlselo para poner en pausa o restaurar alarmas.
- Púlselo para congelar o continuar las ondas.

#### 9. Mando

Gire el mando a la derecha o a la izquierda. Con cada clic, la indicación de resalto pasará al siguiente elemento. Cuando liegue al elemento deseado, presione la rueda para seleccionarlo.

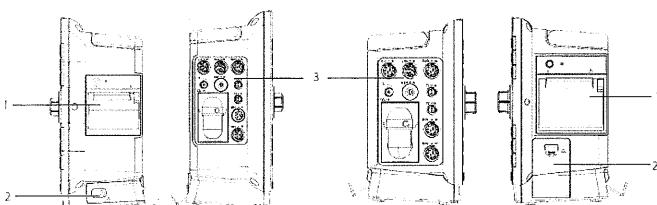
- Si no aparece ningún menú en la pantalla, al pulsarlo accederá al menú principal. Si aparece un menú en la pantalla, al pulsarlo se certará dicho menú.
- 11. 🛐 Púlselo para iniciar o detener los registros.
- 12. 🐁 Púlselo para iniciar o detener las mediciones de PNI.

## Descripción general del producto

## 2

### Vista lateral (iMEC12/iMEC10)

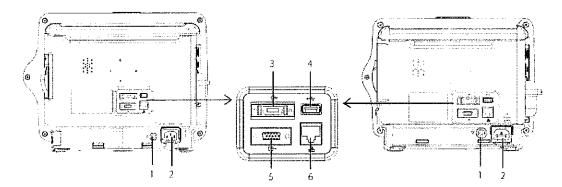
# Vista lateral (iMEC8)



- 1. Registrador
- 2. Compartimento de la batería
- 3. Conectores para parâmetros

### Vista trasera (iMEC12/iMEC10)

#### Vista trasera (iMEC8)



- 1. Terminal de masa equipotencial
- 2. Entrada de alimentación de CA
- 3. Conector multifunción
- 4. Conector USB
- 5. Conector VGA
- Conector de red

#### Funcionamiento básico

#### Puesta en marcha

#### Encendido

- Antes de empezar a realizar mediciones, compruebe el monitor del paciente en busca de cualquier daño mecánico y asegúrese de que todos los cables externos, complementarios y de accesorios se han conectado correctamente.
- Enchufe el cable de alimentación a una fuente de alimentación de CA. Si pone en marcha el monitor de paciente con la alimentación de las baterías, asegúrese de que las baterías están suficientemente cargadas.
- Pulse el interruptor de encendido/apagado de la parte frontal del monitor. Se muestran las pentallas de inicio y la luz de alarma se enciende en amarillo. A continuación, la luz de alarma cambia a rojo y se apaga después de que el sistema emita un pitido.
- 4. El monitor accede a la panta la principal.

#### Inicio de la supervisión

- 1. Decida las mediciones que desea realizar.
- 2. Conecte los sensores y cables del paciente necesarios.
- Compruebe si los cables del paciente y los sensores se han conectado correctamente.
- Compruebe que los ajustes del paciente, como [Cat pacien], [Marc.], etc., son adecuados para el paciente.
- Consulte el Manual del operador para obtener más información sobre la realización de las mediciones necesarias.

#### Desconexión de la alimentación

Para desconectar el monitor de paciente de la fuente de alimentación de CA, siga este procedimiento:

- 1. Asegúrese de que ha terminado la monitorización del paciente.
- Desconecte los sensores y cables del paciente del monitor de paciente.
- Asegúrese de guardar o borrar los datos de monitorización del paciente, según sea necesario.
- Mantenga pulsado el interruptor de encendido/apagado. El monitor de paciente se apagará; a continuación, puede desenchufar el cable de alimentación.

#### Nota:

- Asegúrese de que el entorno operativo del monitor de paciente cumple los requisitos específicos. De lo contrario, pueden producirse consecuencias inesperadas, como daños en el equipo.
- Si sospecha que el monitor de paciente no funciona correctamente, osi detecta algún daño mecánico, no lo utilice para ningún procedimiento de monitorización de un paciente. Póngase en contacto con el personal de mantenimiento o con Mindray.



RESOLUCIÓN No. 2009007099 DE 13 de Marzo de 2009

Por la cual se concede un Permiso de Comercialización

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ciercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000...

#### CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Permiso de Comercialización con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Permiso de Comercialización.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO:

MONITOR DE PACIENTE MINDRAY

PERMISO DE

COMERCIALIZACION No.:

INVIMA 2009EBC-0003486

VIGENTE HASTA: 25 MAR, 2019

MODALIDAD:

IMPORTAR Y VENDER

TITULAR(ES):

SHENZHEN MINDRAY BIO - MEDICAL ELECTRONICS CO.LTD. con domicilio en

CHINA

FABRICANTE(S):

SHENZHEN MINDRAY BIO - MEDICAL ELECTRONICS CO. LTD. con domicilio en

CHINA

IMPORTADOR(ES):

M&D MEDICAL DEVICES S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.

TIPO DE EQUIPO BIOMÉDICO: EQUIPO BIOMÉDICO DE DIAGNOSTICO

RIESGO:

HB

SISTEMAS:

**ELECTRONICO** 

SUBSISTEMAS:

UNIDAD CENTRAL DE CONTROL (CPU), MODULOS INDEPENDIENTES DE OPERACION QUE TOMA LOS DIFERENTES PARAMETROS SEGUN EL MODELO Y LA CONFIGURACION DEL EQUIPO ECG/RESPIRACION/ TEMPERATURA/ NIBP/SPO2/PRESION INVASIVA/CO2/GASES ANESTESICOS, SISTEMA DE BATERIA, INTERFASES EXTERNAS, INTERFASE EXTERNA PARA ACCESORIOS. INTERFASE PARA MONITOR VGA., INTERFASE DE USUARIO PARA USO DE BOTONES Y SELECTORES DE PARAMETROS ROTATIVO (BOTON), INTERFASE DE LISTARIO PARA USO DE PANTALLA CON DISPLAY (800\*600), PARLANTE E IMPRESORA

USO:

INDICADO PARA MONITOREO DE PARAMETROS VITALES DEL PACIENTE ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL DURANTE SU PERMANENCIA EN CLINICA. SE USA EN CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS. SALAS DE CIRUGIA, UNIDADES DE OBSERVACION Y POST OPERATORIOS.

PRESENTACIÓN COMERCIAL: PRESENTACION INDIVIDUAL

OBSERVACIONES:

ESTE PERMISO DE COMERCIALIZACION AMPARA LOS MODELOS:

PM-50, PM-60, VS-800, MEC-1000, MEC-1200, MEC-2000, PM-7000, PM-8000, PM-8004E. PM-9000, PM-900E, BENEVIEW T5, BENEVIEW T8, TMS-6016 (SISTEMA DE

TELEMETRIA), HYPERVISOR VI (CENTRAL DE MONÎTOREO)

SE AMPARA REPUESTOS

EXPEDIENTE No.:

20001871 2008141181

RADICACIÓN No.: FECHA DE RADICACIÓN:

18/12/2008

ARTICULO SEGUNDO,- Se aprueban etiquetas anexas a este radicado.

ARTICULO TERCERO.-Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirectora de Licencias y Registros, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 13 de Marzo de 2009

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



#### RESOLUCION No. 2009015704 DE 2 de Junio de 2009 Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA. en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE:

20001871

RADICACIÓN: 2009042630

FECHA: 22/04/2009

REGISTRO SANITARIO:

INVIMA 2009EBC-0003486 **VIGENCIA**  25/03/2019

**ANTECEDENTES** 

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 2009007099 DEL 13 DE MARZO DE 2009, EL INVIMA CONCEDIO PERMISO DE COMERCIALIZACIÓN NÚMERO INVIMA2009EBC-0003486 PARA EL PRODUCTO MONITOR DE PACIENTE MYNDRAY A FAVOR DE SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO LTD CON DOMICILIO EN CHINA EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2009042630 RADICADO EL 22/04/2009, EL SEÑOR JORGE PADILLA, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO QUE SE AUTORICE ADICIÓN DE IMPORTADORES.

OUE MEDIANTE AUTO NÚMERO 2009002639 NOTIFICADO POR ESTADO NÚMERO 090662 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2009, EL INVIMA REQUIRIÓ AL INTERESADO, EN EL SENTIDO QUE ACREDITE LA CALIDAD EN LA QUE ACTUA EL SEÑOR JORGE PADILLA.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2009050165 DEL 11/05/2009, EL SEÑOR AO ZHONG, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, ALLEGA RESPUESTA AL AUTO.

#### CONSIDERANDO

QUE UNA VEZ ESTUDIADA LA INFORMACIÓN APORTADA CON LA RESPUESTA AL REQUERIMIENTO NÚMERO 2009002639 NOTIFICADO POR ESTADO NÚMERO 090662 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2009, ESTE DESPACHO CONSIDERA QUE EL INTERESADO ALLEGÓ LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL PARA ACCEDER A LA PETICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRECEPTUADOS EN EL DECRETO 4725 DE 2005 Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2009007099 DEL 13/03/2009 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2009EBC-0003486 A FAVOR DE SHENZHEN MINDRAY BIO -MEDICAL ELECTRONICS CO.LTD. CON DOMICILIO EN CHINA PARA EL PRODUCTO MONITOR DE PACIENTE MINDRAY EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR LOS SIGUIENTES IMPORTADORES:

GILMEDICA S.A. CON DOMICILIO EN YUMBO TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C. SALUDCOOP CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C. L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C. INVERSIONES ROMERO S.A. CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA. JOMEDICAL LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA D.C. FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA CON DOMICILIO EN FLORIDABLANCA OUIRURGIL S.A. CON DOMICILIO EN MEDELLÍN DISCLINICA S.A. CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA FIRSTMEDICAL DE COLOMBIA LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C. JR IMÁGENES DIAGNOSTICAS LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR (A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA. DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 2 de Junio de 2009

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.







RESOLUCION No. 2011044153 DE 17 de Noviembre de 2011 Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

**EXPEDIENTE: 20001871** 

RADICACIÓN: 2011114484

FECHA: 30/09/2011

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2009EBC-0003486

VIGENCIA: 25/03/2019

#### **ANTECEDENTES**

Que mediante resolución número 2009007099 del 13 de marzo de 2009, el INVIMA concedió permiso de comercialización número INVIMA2009EBC-0003486 para el producto MONITOR DE PACIENTE MYNDRAY a favor de SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO LTD con domicilio en China en la modalidad importar

Que mediante resolución número 2009015704 del 02 de junio de 2009, el INVIMA autorizo adición de importadores.

Que mediante resolución No. 2009015705 del 2 de junio de 2009 el INVIMA autorizo modificar una de las referencias amparadas

Que mediante resolución No. 2009023207 del 11 de agosto de 2009 el INVIMA autorizo adicionar importador

Que mediante resolución No. 2010006469 del 19 de marzo de 2010 el INVIMA autorizo adición de referencia y de

Que mediante resolución no. 2010006922 del 24 de marzo de 2010 el INVIMA autorizo adición de importadores

Que mediante resolución No. 2010026886 del 27 de agosto de 2010 el INVIMA autorizo la adición de los importadores, CORPORACIÓN IPS SALUD COOP, con domicillo en Bogotá D.C; DISTRIBUCIONES ROMY LTDA., con domicilio en Barranquilla - Atlántico; DATAMEDIC COLOMBIA LTDA., con domicilio en Medellín -- Antioquia

Que mediante resolución No 2011005064 del 01-03-2011 el INVIMA aprobo modificación al registro sanitario en el sentido de adición de importadores.

Que mediante Resolución número 2011006813 del 15 de Marzo del 2011, el INVIMA autorizó la Adición de IMPORTADOR: FUNDACIÓN CLINICA DEL NORTE MEDIANTE LEASING BANCOLOMBIA S.A CON DOMICILIO EN MEDELLÍN -ANTIOQUIA

Que mediante resolución No. 2011014576 del 5 de Mayo de 2011 el (NVIMA autorizo Nuevo importador: RP MEDICAS S.A. Mediante Leasing Bancolombia S.A. con domicilio en Medellín Antioquia.

Que mediante escrito número 20111114484 radicado el 30/09/2011, el Señor Ao Zhong, acluando en calidad de representante legal , presentó soticitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido que se autorice adicionar modelos

#### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que una vez estudiada la información aportada con la solicitud de modificación al registro sanitario, este despacho considera que el interesado allegó la respectiva documentación técnico/legal para acceder a la petición en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 y en consecuencia este instituto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2009007099 del 13/03/2009 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2009EBC-0003486 a favor de SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO:LTD con domicilio en CHINA para el producto MONITOR DE PACIENTE MINDRAY en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de autorizar adicionar modelos

MODELOS: IMEC8, IMEC10, IMEC12

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALÍMENTOS INVIMA, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 17 de Noviembre de 2011

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO



#### República de Colombia Ministerio de la Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

#### RESOLUCION No. 2012018729 DE 10 de Julio de 2012 Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

**EXPEDIENTE: 20001871** 

RADICACIÓN: 2012019046

FECHA: 21/02/2012

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2009EBC-0003486

VIGENCIA: 25/03/2019

#### **ANTECEDENTES**

Que mediante RESOLUCION No. 2009007099 del 13 de marzo de 2009, el INVIMA concedió Permiso De Comercialización Número INVIMA2009EBC-0003486 para el producto MONITOR DE PACIENTE MINDRAY a favor de SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO LTD con domicilio en CHINA en la modalidad IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante RESOLUCION No. 2009015704 del 02 de junio de 2009, el INVIMA AUTORIZO ADICION DE IMPORTADORES.

Que mediante RESOLUCION No. 2009015705 del 2 de junio de 2009 el INVIMA AUTORIZO MODIFICAR UNA DE LAS REFERENCIAS AMPARADAS.

Que mediante RESOLUCION No. 2009023207 del 11 de agosto de 2009 el INVIMA AUTORIZO ADICIONAR IMPORTADOR.

Que mediante RESOLUCION No. 2010006469 dei 19 de marzo de 2010 el INVIMA AUTORIZO ADICIÓN DE REFERENCIA Y DE IMPORTADORES.

Que mediante RESOLUCION No. 2010006922 del 24 de marzo de 2010 el INVIMA AUTORIZO ADICIÓN DE IMPORTADORES.

Que mediante RESOLUCION No. 2010026886 del 27 de agosto de 2010 el INVIMA AUTORIZO LA ADICIÓN DE LOS IMPORTADORES, CORPORACIÓN IPS SALUD COOP, con domicilio en BOGOTÁ D.C; DISTRIBUCIONES ROMY LTDA, con domicilio en BARRANQUILLA - ATLANTICO; DATAMEDIC COLOMBIA LTDA., con domicilio en MEDELLÍN - ANTIQUIA.

Que mediante RESOLUCION No. 2011005064 del 01-03-2011 el INVIMA aprobó modificación al registro sanitario en el sentido de adición de importadores.

Que mediante Resolución número 2011006813 del 15 de Marzo del 2011, el INVIMA autorizó la Adición de IMPORTADOR: FUNDACIÓN CLINICA DEL NORTE MEDIANTE LEASING BANCOLOMBIA S.A con domicilio en MEDELLÍN -ANTIOQUIA.

Que mediante resolución No. 2011014576 del 5 de Mayo de 2011 el INVIMA autorizo Nuevo importador: RP MEDICAS S.A. Mediante Leasing Bancolombia S.A. con domicilio en Medellín Antioquia.

Que mediante RESOLUCION No. 2011044153 de 17 de Noviembre de 2011 el INVIMA en el sentido de autorizar adicionar modelos: IMEC8, IMEC10, IMEC12.

Que mediante RESOLUCION No. 2012005242 de 2 de Marzo de 2012 el INVIMA MODIFICÓ la Resolución No. 2009007099 del 13/03/2009 en el sentido de ADICIONAR IMPORTADOR.

Que mediante escrito número 2012019046 radicado el 21/02/2012, el Señor Ao Zhong, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de adicionar las referencias; IPM 8, IPM 10, IPM 12.

#### **CONSIDERACIONES DEL DESPACHO**

Que una vez estudiada la información aportada con la solicitud de modificación al registro sanitario, este despacho considera que el interesado allegó la respectiva documentación técnico/legal para acceder a la petición en cumplimiento de los requisitos preceptuados en el Decreto 4725 de 2005 y en consecuencia este instituto

Pagina 1 de 2

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA Carrera 68D 17-11/21 PBX: 2948700 Bogotá - Colombia www.invima.gov.co









### República de Colombia Ministerio de la Protección Social

Prosperidad

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos — INVIMA

#### RESOLUCION No. 2012018729 DE 10 de Julio de 2012 Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 4725 de 2005 y la Resolución Número 251280 de 2000.

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2009007099 del 13/03/2009 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2009EBC-0003486 a favor de SHENZHEN MINDRAY BIO-MEDICAL ELECTRONICS CO;LTD con domicilio en CHINA para el producto MONITOR DE PACIENTE MINDRAY en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de autorizar adición de las referencias: IPM 8, IPM 10, IPM 12.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su πotificación, en los términos señalados en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

#### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 10 de Julio de 2012

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUZ HELENA FRANCO CHAPARRO SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS

Pagina 2 de 2









healthcare within reach

MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S Certifica a:

**TECNICA ELECTROMEDICA S.A** 

## Como CENTRO DE SERVICIO AUTORIZADO

El presente certificado es conferido para los siguientes productos: MEC series, PM series, iPM, BENEVIEW series, Wato series, HyBase series, HyLite series, HyLED series, BeneHeart series.

Entiéndanse los anteriores como equipos fuera de garantía

Válido: 07/23/2013

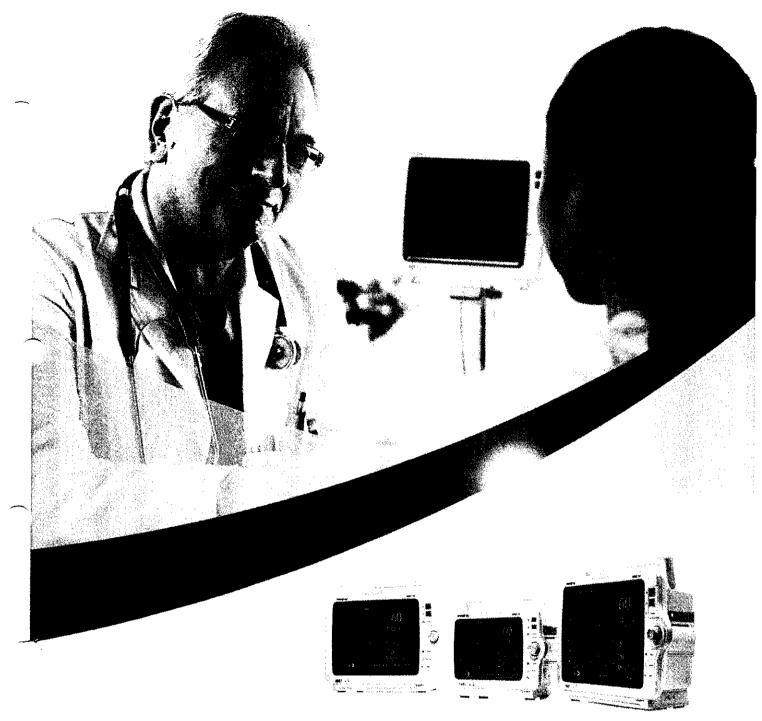
MMC General Manager

Código: PMCO12072301

Wilington Ortiz

Colombia Service Supervisor

CARRERA 9 No 77-67 Of. 702 TEL: 571-3210916



# Serie iMEC

Monitor Paciente

Monitor de Paciente Ecológico para un Cuidado más Eficaz



# 100% de Rendimiento con un 50% de Energía 🕼



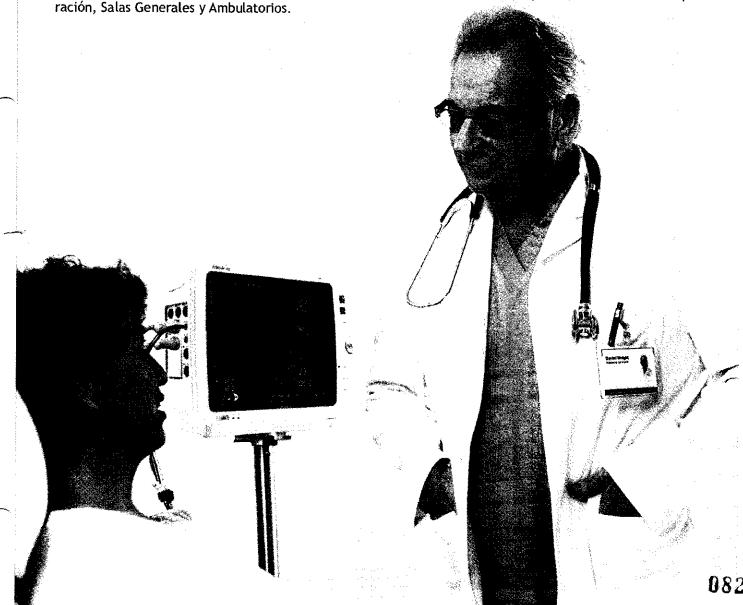
Innovador monitor de paciente con credenciales "ecológicas", los Mindray iMEC le ayudan a reducir la huella ecológica de su hospital y contribuir así a un entorno de atención sostenible.

Hardware de diseño optimizado, los iMEC logran un 50% menos de consumo de energía comparándolos con los monitores de pacientes convencionales. Esto permite una mayor duración de la batería y un diseño sin ventilador, proporcionando un rendimiento más limpio y silencioso. También ofrece robustez, aunque tenga una estructura delgada y ligera, haciendo a los iMEC muy fácil de transportar.

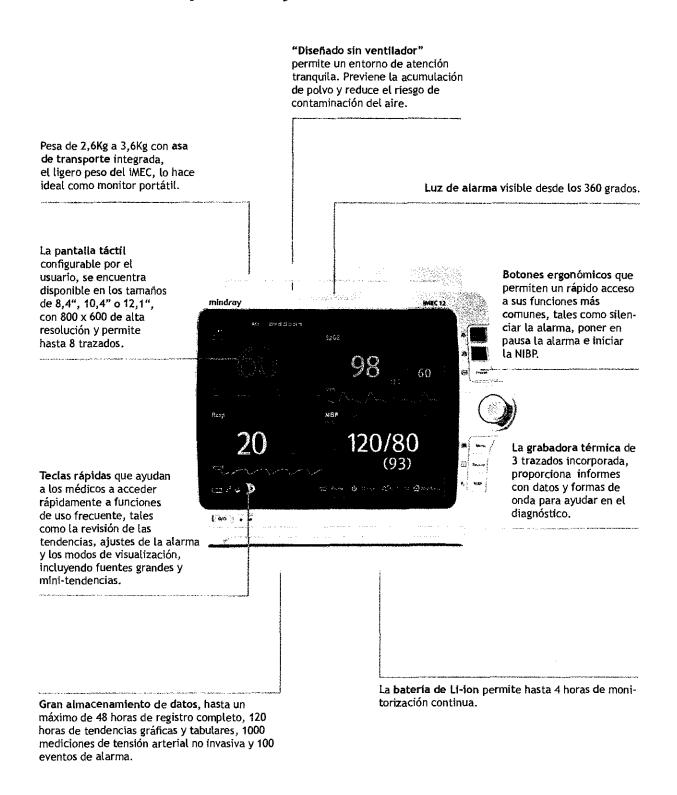
La pantalla táctil le permite operar con los iMEC de forma rápida y cómoda.

Con capacidad Wi-Fi, los iMEC se integran perfectamente con el Sistema Central de Monitorización Mindray Hypervisor VI. Esto le proporciona un cómodo acceso a la información de los pacientes en tiempo real - incluso durante el transporte.

Sus parámetros de medición preconfigurados cumplen con todos los requerimientos clínicos estándar y permiten a los iMEC, operar en hospitales diferentes, incluyendo las Salas de Emergencia, Unidades de Recuperación. Salas Conombes y Ambulatorias



## Diseño Excepcional y Monitorización a su Alcance



## Tecnología Fiable para Mayor Facilidad de Uso

#### Atención al Paciente con Un Simple Dedo

A través de su sencilla e intuitiva pantalla táctil, el IMEC ofrece acceso instantáneo a todas las funciones y le permite monitorizar a sus pacientes de forma más rápida y conveniente.

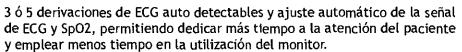
Teclas de acceso directo personalizables, proporcionando accesos directos a las funciones más utilizadas, que le ahorrará tiempo en la atención del paciente.

#### Control rápido y sencillo

Un diseño compacto y ligero hacen a los iMEC fáciles de transportar, mientras que su opcional soporte con pie de ruedas, permiten convenientemente su transporte por el hospital.

Interfaz de usuario del iMEC fácil e intuitiva de usar.

- Las mini-tendencias dinámicas proporcionan hasta 8 horas de información útil sobre el estado de su paciente.
- Sus fuentes de gran tamaño ofrecen una visión clara de todos los signos vitales y le permite controlar a distancia los pacientes.
- "Ver otros pacientes", le ayuda a controlar otros pacientes directamente desde la cabecera de los iMEC sin tener que acceder a la estación central.



El sistema de alarma centralizado permite una rápida supervisión y modificación de la configuración de la alarma.

La revisión lógica de alarmas, eventos, tendencias y completa divulgación de datos, te ayuda a evaluar con rapidez y precisión la situación del paciente.

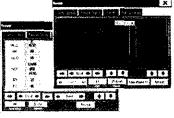
Con capacidad de LAN y Wi.Fi, el iMEC se puede comunicar con el Sistema de Monitorización Central Hypervisor VI, tanto en la unidad en la cama del paciente como durante el transporte.

Diseño estructurado optimizado - Simplificando Actualizaciones y su mantenimiento El iMEC está diseñado para simplificar el mantenimiento y facilitar futuras actualizaciones.

Las futuras actualizaciones de software se puede realizar en un iMEC o múltiples unidades iMEC simuntaneamente, a través de un puerto estándar RJ45.

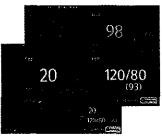
El puerto USB le permite transferir los datos del paciente a un PC y copiar la configuración de usuario personalizada en diferentes unidades iMEC.

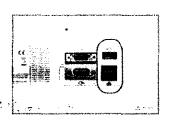
El escaso mantenimiento de la batería de Litio-lon permite hasta 4 horas de monitorización continua.













## Especificaciones Técnicas

IMEC12/IMEC10

Tamaño monitor: 360mm x 273mm x 122mm

3,2kg. configuración de parámetros estándar, incluyendo Peso:

batería de Litio y grabadora.

3,6kg, configuración de parámetros opcionales y estándar, incluyendo pantalla táctil, bateria de litio y grabadora.

**iMEC8** 

Tamaño monitor: 268mm x 210mm x 114mm

2,6kg. configuración de parámetros estándar, incluyendo Peso:

batería de Litio y grabadora.

2,9kg, configuración de parámetros opcionales y estándar,

incluyendo pantalla táctil, batería de litio y grabadora.

Pantalla

iMEC 12: 12,1" color LED luz de fondo LCD Tipop:

IMEC 10: 10.4" color LED luz de fondo LCD iMEC 8: 8,4" color LED luz de fondo LCD

Resolución: 800 x 600

Forma de onda: más de 8

1 pantalla a través de VGA Pantalla externa:

**ECG** 

Cable 3 vías: 1, 11, 111

I, II, III, aVL, aVF, V Cable 5 vías:

Ganancia: x0,125, x0,25, x0,5, x1, x2, x4, Auto Velocidad de barrido: 6,25mm/s, 12,5mm/s, 25mm/s, 50mm/s

Modo Diagnóstico: 0,D5-150Hz Ancho de banda:

Modo Monitor: 0,5-40Hz Modo Quirurgico: 1-20Hz

Modo ST: 0,05-40Hz

Protección Defib: Resiste 5000v (360J) desfibrilación

Tiempo de recuperación; ≤10s

Modo Diagnóstico: ≥90dB CMRR:

Modo Monitor; ≥105dB Modo Quirurgico: ≥105dB

Modo ST: ≥105dB Análisis ST: -2,0 a 2,0mV

Análisis ARR:

Frecuencia cardíaca

Adu: 15 a 300bpm Rango:

Ped: 15 a 350bpm Neo: 15 a 350bpm

Resolución: 1bpm

Precisión: ±1bpm ó 1%, el que sea mayor

Respiración

Rango: Adu: 0 a 120rpm

Ped/Neo: 0 a 150rpm

Resolución: 1rpm

Precision: 7 a 150rpm: ±2rpm ó 2%, el que sea mayor

No especificado 0 a 6rpm: l ó il (por defecto: cable il) Cable:

Velocidad de barrido: 6,25mm/s, 12,5mm/s, 25mm/s

Rango Mindray: 0 a 100%

Resolución:

1%

±2% (70-100%, Adu/Ped, sin movimiento) Precisión Mindray: ±3% (70-100%, Neo, sin movimiento)

±3% (70-100%, con movimiento)

No especificado (0-69%)

Frecuencia de refresco: 1s

Frecuencia de pulso

Rango:

Mindray SpO<sub>2</sub>: 20 a 254bpm Masimo SpO<sub>3</sub>: 25 a 240bpm Nellcor SpO<sub>3</sub>: 20 a 300bpm Módulo IBP: 25 a 350bpm Módulo NIBP: 40 a 240bpm

Precisión:

Mindray SpO<sub>2</sub>: ±3bpm (sin movimiento)

±5bpm (con movimiento)

Módulo IBP: ±1bpm ó ±1%, el que sea mayor Módulo NIBP: ±3bpm ó ±3%, el que sea mayor

Resolución: 1bpm

Frecuencia de refresco: 1s

NIBP

Oscilométrico automático

Método: Modo operación: Manual, Auto, STAT

Parámetros: Sístólico, Diastólico, Medio

Rango sistólico: Adu: 40 a 270mmHg Ped: 40 a 200mmHg

Neo: 40 a 135mmHg

Adu: 10 a 210mmHg Rango diastólico:

Ped: 10 a 150mmHg Neo: 10 a 100mmHg

Adu: 20 a 230mmHg

Ped: 20 a 165mmHg

Neo: 20 a 110mmHg Máx. error medio: ±5mmHg

Máx. desviación media: 8mmHg

Resolución: 1mmHg

Temperatura

Rango medio:

Precisión:

Rango: 0 a 50°C (32 a 122F)

Resolución:

Precisión: ±0,1°C ó 0,2 F (sin sonda)

Parámetros: T1, T2 y TD

Almacenamiento de datos

Derivación de datos: 120 hrs (intervalo 1 min.), 4 hrs (intervalo 5 seg.)

1 hrs (intervalo 1 seg.)

Eventos de alarma: 100 eventos y formas de onda asociadas

100 eventos de arr. y formas de onda asociadas Eventos arr.:

1000 mediciones

Máx. 48 hrs de completa divulgación de la señal Formas de onda:

(el tiempo de almacenamiento específico depende

del tipo y número de señales almacenadas)

Batería

NIBP:

Tipo: Recargable Litio-Ion

Número:

Voltaie: 11,1VDC

Capacidad: 2600mAh (opcional 4500mAh)

Tiempo en marcha: 2 hrs (2600mAh)

4 hrs (4500mAs)

4,5 hrs máximo (2600mAh) Tiempo de carga:

8hrs máximo (4500mAh)

Interfaces

1 cable de corriente AC Conectores:

1 conector RJ45 1 conector USB

1 conector de salida VGA

1 conector de salida multifunción (salida ECG, IBP, aviso

enfermera y Señal Sincrona de Desfibrilación)

Registradora

Serie térmica Tipo: Velocidad: 25mm/s, 50mm/s

Trazado:

Fuente de alimentación

100 a 240VAC, 50/60Hz Voltaje AC:

Amperaje: 1,1 a 0,5A Mindray Medical Netherlands B.V. Drs.W.van Royenstrant 8, P.O. 8 ox 26 3870 CA Hoevelaken, The Netherlands Visics (31-39) 254-4911

Vuice: (31-33) 254-4911 Fax: (31-33) 253-4280

Mindray Medical Italy S.r.I. Via Girardo Patecchio, 4 20141 Milano Italy Voice: (39-02) 57-402-444

Fax: (39-02) 5523-2018

Mindray Medical España S.L.
Avenida Manoterra 38, Edificio B. Bajo B008, 28050-Madrid Spain
Voice: (34-9) 392-3754

Mindray Medical Germany GmbH Zwischen den Bächen 4, 64625 Bensheim, Germany Voice (49) 6251-17524-0

Mindray (UK) Limited 3 Percy Road, St. Johns Park, Huntingdon, Cambs, PE29 65Z United Kingdom Voice: (44) 1480 416 840 Fax: (44) 1480 436 588

Mindray Medicat France SARL Europart Creteil 1 allée des cerisiers 94000 CRETEIL. France Voice: (33-1) 4513-9145 Fax: (33-1) 4513-9151

Mindray Medical Rus Co.Ltd 2 Zvenigorodskaya, 13, bld 41, 123022 Minstow, Russla Voice; (7-499) 553-6039 Habitine B-800-333-5333

Mindray Medical Cotombia S.A.S Room No.702, Toyre UNIKA, Carrera 9 No.77-67, Bogota, Colombia Voice: (57-1) 3130892 / 3210916

Mindray do Brasil – Comércio e Distribuição de Equipamentes Médicos Ltda. Rua Tavares Bastos, 329, Perdizes, São Paulo - 5P, CEP 05012-020 Telephones, (55 11) 3174-8026

Mindray Medical Mexico S., de R.L. de C.V. Félix Parra # 175 Colonia. San José Insurgentes Sur Delegación Benito Juárez 03900 México, D. F. Vece: (25.25) 5601–9450 / (52-55) 5662-6620 Fax: (52) 55 56 62-65 97

PT.Mindray Medical Indonesia Menara Dea 1,5uite 301,Kav E4 No.3/1, Mega Kutingan, Jakarta Selatan 12950 Phone: + 402.1 5702650 FAX:+ 6221 5702655

Mindray Medical Egypt Ground Floor, 11 Ellmant Metwally El Sharawi Street, Sheraton Helsupolis El Nozha, Cairo, Egypt Tel: +2 02 25609728 Fax: +2 02 22609769

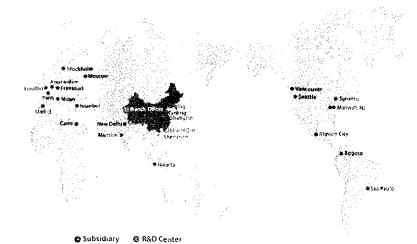
Mindray Medical India Pvt. Ltd. (Delhi Office) 401402, NDM-1, Netaja Subhash Place, Wazirpur District Center, New Delhi 110034 Voice: +91 11 4923 0000 Fac: +91 11 4923 0000 Fac: +91 11 4923 0000 Toll Free: 1800 10 20 300

Mindray Medical India Pvt, Ltd. (Mumbai office) B-404, City Point, Andheri Kurla Road, Andheri East, Mumbai, 460 059, India Voice: (91 - 221 4020-0000 Far; (91 - 22) 4020-0011

Mindray Medikal Teknoloji Istanbul Ltd. Sti. Venibosna, Köyaltı Mevkü, 20 Ekim Cad. No. I: Kuyumcukent 2 No. Iu plazia, 3. Kat. No.1-9 Bahçelievler istanbul, Turkey Vater: (90-21): 482 08 78 Fax:(90-21): 482 08 78

Hilal Mah. 6. Cad. NG38/A Çankaya/Ankara

Mindray Medical Thailand Limit ad Thai Summit Tower Co., Ltd., No. 1768, New Phetchaburi Road, Bang Kapi Subdistrict, Huai Khwang District, Bangkok



Distribuido por:



| Declico So. | Jerico 10 bis Interior • 08035 BARCELONA • Teif, 932 541 540 • Fax 934 185 140 | Radriguez San Pedro 41 • 28015 MADRID • Teif, 915 433 559 • Fax 915 447 578 | APARTADO CORREOS 6,178 • SEVILLA 41080 • Teif, 954 373 156 • Fax 954 373 156 | www.abmedic.com - www.abmedica.eu

# mindray

Mindray is listed on the NYSE under the Symbol"MR"
Mindray Building, Keji 12th Road 5outh, High-tech Industrial Park,
Nanishan, Shenzhen 518057, P.R. China
Tel: +86 755 8188 8998 Fax: +86 755 26582680
E-mail: intl-market@mindray.com Website: www.mindray.com

NENDRAY is a trademark of Sherazhen Mentrey Dro-Medicul Electronics Co., trd | Specifications subject to changes without prior notice 0.210-2011 Sherazhon Moday Ro-Cedora Districtis Co., Ltd Allegha Helonics | Park Ho-Mich Series - 2018-2019 - 201-1915 |
Park Hof-Mich Series - 42078-201-1915 |





Invitación Pública Proceso de Selección de Minima Cuantia No. 119-2015 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

#### LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. 119-2015 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MONITORES DE SIGNOS VITALES, CON PRESIÓN INVASIVA PARA EL SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
MONITOR DE TRANSPORTE CON PRESIÓN INVASIVA	UNIDAĐ	\$ 5'788.400,00

HERNÁN MOLAÑO RIVERO

C.C. 79.312.554

REPRESENTANTE LEGAL



